

## IV. Administración de Justicia



### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Tejeda Trapilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 12 de abril de 1976, que desestimó recurso de reposición contra la resolución del propio Departamento de febrero anterior, que denegó el recurso extraordinario de revisión contra la Orden de 12 de julio de 1945 («Diario Oficial» 161), que acordó su separación del servicio pleito al que ha correspondido el número general 507.300 y el 117 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1976.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Secretario, José Benéitez.—7.167-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Martínez Campos y don Julio César Enciso Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de junio de 1976, que desestimó los recursos de reposición formulados por los recurrentes contra la Orden ministerial de 12 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20 siguiente), que integraba a los mismos en la Escala a extinguir Facultativa Sanitaria con efectos económicos de 1 de enero de 1974; pleito al que ha correspondido el número general 507.402 y el 151 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1976.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benéitez.—6.866-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Alamos de los Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de febrero de 1976, que declaró inadmisibles, por extemporáneo, el recurso de reposición formulado contra la Orden de 12 de marzo de 1975, por la que fue nombrado funcionario de carrera y se le expidió el título administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 507.324 y el 125 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benéitez.—7.171-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio del Ministerio de la Vivienda, de recurso de reposición formulado contra acuerdo del mismo Ministerio de 1 de abril de 1975, que aprobó el proyecto de expropiación forzosa del polígono industrial de León (segunda parte) y justipreció la parcela número 282; pleito al que ha correspondido el número general 507.358 y el 135 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benéitez.—6.865-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martín Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de 3 de abril de 1976, que declaró fuera de plazo el recurso de reposición contra otra resolución de 2 de enero de 1976, que desestimó alzada con-

tra acuerdo de la Dirección de Mutilados, denegatorio de ingreso del recurrente en el benemérito Cuerpo; pleito al que ha correspondido el número general 507.309 y el 119 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benéitez.—6.864-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Gago de Luis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición de la recurrente sobre abono de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 507.276 y el 109 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benéitez.—6.863-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Liborio Alonso Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Consejo de Ministros, a la petición de los recurrentes de que sean equiparados económicamente a los funcionarios de la Escala Técnica del propio Organismo; pleito al que han correspondido el número general 507.414 y el 155 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1976.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.173-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vega Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de mayo de 1976, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento de 24 de diciembre de 1975, que denegó al recurrente la Cruz a la Constanza en el Servicio; pleito al que ha correspondido el número general 507.294 y el 115 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1976.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.172-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pita Sardina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 31 de octubre de 1975, que concedió al recurrente, en su condición de Capitán de Corbeta retirado, el haber pasivo mensual y del acuerdo de la Sala de Gobierno del propio Organismo, de fecha 17 de febrero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que han correspondido el número general 507.210 y el 90 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1976.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Casanova Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6 de abril de 1976 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro del propio Organismo, adoptado con fecha 3 de febrero

de igual año («Diario Oficial» 51), que clasificó el haber pasivo mensual del recurrente en la cantidad de 34.862,09 pesetas, en su condición de Capitán de Artillería retirado, pleito al que ha correspondido el número general 507.249 y el 102 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1976.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.166-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Olmo Almenara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 30 de julio de 1975, que clasificó el haber pasivo del recurrente y del adoptado por el propio Organismo con fecha 30 de marzo del año en curso, que desestimó en parte el recurso de reposición deducido contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 507.243 y el 100 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1976.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.165-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Andrés García Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del excelentísimo señor Ministro del Departamento, de fecha 4 de abril de 1975, por la que se le sancionó con el traslado con cambio de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 507.255 y el 104 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1976.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Hernansáez Dios y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 6 de mayo de 1975, por la que se elevó a definitivo el nombramiento de don Gonzalo Navacerrada Fariás como Catedrático numerario de la Escuela Técnica de Grado Medio con destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería de Obras Públicas, de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 507.279 y el 110 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1976.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Servando Pérez Barreiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del recurrente, sobre abono de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas e intereses; pleito al que han correspondido el número general 507.408 y el 153 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1976.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.169-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Manlleu (Barcelona) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 22 de abril de 1976, que estimó en parte el recurso de azada interpuesto por don Pedro María Oñate Bilbao contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de diciembre de 1975, modificándola en sentido de imponer al mismo la sanción de destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Manlleu (Barcelona) e inhabilitación durante seis años para el desempeño de plaza análoga como autor de una falta muy grave de ausencia injustificada con

abandono notorio del servicio y dos faltas graves de irrespetuosidad en el mismo; pleito al que han correspondido el número general 507.336 y el 129 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1976.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—7.168-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Rivas Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de julio de 1976, sobre nueva clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 507.334 y el 113 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1976.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Casaldueiro Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de mayo de 1976, sobre premio por particular preparación por el título de Doctor Ingeniero de Armamento; pleito al que ha correspondido el número general 506.325 y el 110 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1976.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ros Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de mayo de 1976, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 507.346 y el 117 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Vallejo Portilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, a reclamación de clasificación que habría de corresponderles como Profesores de la Escuela de Maestría Industrial en Santander; pleito al que ha correspondido el número general 507.347 y el 118 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de junio de 1976, sobre retribuciones del personal facultativo de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 507.352 y el 119 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don José Ferrando Albaladejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de fecha 21 de mayo de 1976, sobre baja del recurrente en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada; pleito al que ha correspondido el número general 507.361 y el 121 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Conde González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 30 de abril de 1976, sobre petición de concesión de la Cruz de la Constancia en el Servicio; pleito al que ha correspondido el número general 507.283 y el 99 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Muppa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de junio de 1976, desestimatoria del recurso de alzada, sobre pensión de viudedad a favor de doña Araceli Bernardino Velardéz; pleito al que ha correspondido el número general 507.337 y el 114 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por la Mupnal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de mayo de 1976, sobre derecho a declarar a doña Joaquina Xifra Batalle el capital del seguro de vida; pleito al que ha correspondido el número general 507.340 y el 115 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1976.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rufino Moro Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, de estimatoria por silencio administrativo a reclamación de complemento de destino por responsabilidad de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.343 y el 116 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1976.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.876-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», domiciliado en Madrid, constituido con la denominación de «Banco Germánico de la América del Sur, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1975, publicado en el «Boletín Oficial» de 16 de agosto siguiente, página 6596, que concedió a «Interbank Card Association» la marca española número 612.136, «Interbak Card», y contra la desestimación del recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 781 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Constructora Betón y Monievau Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de julio de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 280-2-74 y R. S. 169/74) contra fallo del Provincial de Madrid de 25 de mayo de 1973, relacionado con liquidación provisional por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1966; pleito al que ha correspondido el número 772 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.» (C.I.E.I.S.A.), domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 30, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1976, publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 16 de julio siguiente, página 3684, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del mismo Registro de 22 de octubre de 1975, publicado en el referido «Boletín» de fecha 18 de diciembre siguiente, que denegó el registro de la marca número 613.927, «Sar» (gráfica), en clase 29; pleito al que ha correspondido el número 785 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Vita, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1975, que concedió la marca número 631.640, denominada «Sualin», a favor de «Lácteos Reunidas, S. A.», y contra la desestimación tácita del re-

curso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 778 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.089-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1976, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la concesión de la marca número 660.504, denominada «Fresmar»; pleito al que ha correspondido el número 784 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.091-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Alvaro Planchuelo Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1976, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Ruiz Soto contra acuerdo de 28 de enero de 1976, que denegó el modelo de utilidad número 200.834; pleito al que ha correspondido el número 788 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.090-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de las Sociedades «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», ambas domiciliadas en Madrid, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalla 5.ª, de 7 de julio de 1976, que resolvió recurso de alzada número R. G. 335-2-72 y R. S. 157/72, interpuesto por las Sociedades recurrentes contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de enero de 1972, que desestimó reclamación número 275/71, promovida contra liquidación número T-50.831/71 por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 791 de 1976.

Y para que sirva de empujamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.088-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Modesta Orteya Villaseca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 12 de febrero de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.957-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Gil Santiago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, de la solicitud formulada el 3 de enero de 1973 y ampliada en escrito de 19 de octubre de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.949-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Silvio Costo-lla Feijoo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.049 de 1976, contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigaciones de 11 de julio de 1975, por la que se anuncia concurso de traslado de diversas cátedras vacantes de las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, así como también contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra aquélla en 20 de septiembre de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.950-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Lesvi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Registro de 24 de julio de 1975, sobre concesión de la inscripción de marca número 625.216, «Droxo», a favor de «Galepharma Ibérica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.951-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José García Benítez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065 de 1976, contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 22 de junio de 1976, que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo del Parque Móvil Ministerial de 30 de enero de 1976, sobre reconocimiento de trienios por servicios prestados en cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.952-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pardo Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.089 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de julio de 1975, sobre concesión del modelo de utilidad número 193.709, por «dispositivo amortiguador retentor para muebles empujables», a favor de «Muebles Poláu, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.953-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.087 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo de 1976, desestimatoria de recurso de alzada, sobre pensión de orfandad de doña Felisa y doña María del Pilar Sanz Elegido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.945-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.073 de 1976, con-

tra resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de mayo de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de viudedad de doña Sinfrosa Sánchez Llorca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.954-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.075 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo de 1976, desestimatoria de recurso de alzada, sobre prestaciones por capital seguro de vida a favor de doña Josefa Almeida Zancajo y doña Concepción Simo Mateos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.955-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.091 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1976, desestimatoria de recurso de alzada, sobre capital del seguro de vida de doña Isidora Martín Sepúlveda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.946-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Artes Jaeger, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de mayo de 1976, que desestimó el recurso de reposición formalizado contra la concesión del modelo de utilidad número 196.084.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.947-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cebal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.087 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1976, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra la denegación del modelo de utilidad número 195.910.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.948-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Teodoro Bastos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.061 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo de 1976, que desestimó recurso de alzada sobre reconocimiento, a efectos pasivos, del tiempo de separación de servicio como consecuencia de expediente de depuración político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.958-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.079 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de junio de 1976, desestimatoria de recurso de alzada sobre pensión de viudedad de doña Vicenta Sedano de la Cueva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.944-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Martín Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de junio de 1976, desestimatoria de recurso de alzada, sobre actualización de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.940-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Torres Hermanos y Sucesores, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.105 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimó el recurso de reposición interpuesto el 23 de diciembre de 1975, con motivo de haberse concedido el registro de la marca número 891.403, denominada «Hermanos Torres Grau», a don Vicente, don José, don Benjamín, don Antonio y don Manuel Torres Grau.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.941-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Ciga Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.103 de 1976, contra Resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio

de Marina de 1 de marzo de 1976, sobre revisión del expediente personal y político-social del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.942-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Asociación de Funcionarios Administrativos del Ministerio de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.058 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas nombrando a don Francisco Pascual Pazos como Cajero Pagador del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.969-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Pedro Martín Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.046 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.970-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Federico Gutiérrez Longo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.117 de 1976, contra resolución del Ministerio del Aire de 8 de julio de 1976, que desestimó recurso de reposición, sobre abono de diferencia de retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.973-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kynos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.044 de 1976, contra el Registro del expediente del modelo de utilidad número 193.471, «Grúa móvil perfeccionada», solicitada por don Francisco Javier Albaladejo Barceló.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.971-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eloy Ramos Benavente se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.113 de 1976, contra la desestimación tácita, por el excelentísimo señor Ministro del Ejército, de la solicitud formulada el 3 de marzo de 1976, sobre abono de complemento de destino o función especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.972-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bodegas Pintado, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.127 de 1976, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de julio de 1975, por la que se denegó la marca número 665.111, y de 8 de abril de 1976, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.974-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luisa Muñoz Pozuelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 924 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.939-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.148 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre determinación de capital del seguro de vida de la pensionista doña María Paz Domarco Saboya.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.935-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Mauser Kommanditgesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.078 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo el registro del modelo de utilidad número 195.790 a favor de «Mechalux, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.929-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Rosella Alcover, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.070 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Trabajo sobre adjudicación en propiedad de una plaza de Practicante de Zona en Valencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.936-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tapicerías Soto, S. L.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.068 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando el registro del modelo de utilidad 196.964.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.937-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos San Juan de la Rocha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.066 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Marina sobre cese del recurrente en la situación de supernumerario y su pase a otro destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.938-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 921 de 1976, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1975, por la que se denegó la marca número 623.116, y de 30 de marzo de 1976, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.965-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Julia Cuadrado Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre señalamiento de la pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.968-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Rosa Lozano Lotero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 896 de 1976, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre solicitud de que se retrotraigan sus derechos económicos a la fecha de 1 de enero de 1968.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.967-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Rodríguez de Alba y Elso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.261 de 1975, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 2 de febrero de 1976, que desestimó expresamente el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Inspección Tributaria de 29 de marzo de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.962-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Benjamín Alpanseque Frías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 863 de 1976, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de abril de 1975, que denegó la petición del recurrente de revisión, en vía administrativa, de la Orden ministerial de 3 de junio de 1942, convocando oposiciones para la provisión de plazas en la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de ese Departamento, así como también contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.963-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Martín Paláu Canaves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 988 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Aire sobre abono de cantidades.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.975-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Soraluze Irastorza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 990 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, denegando la solicitud

del recurrente de que se le declare si-guiendo en activo desde su retiro y se le conceda los grados que le hubieran correspondido, sueldos, gratificaciones y otros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.966-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Díaz Ruano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 888 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Aire sobre fijación de antigüedad en su empleo de Comandante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.958-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Cordero Valcárcel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 984 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Aire sobre abono de cantidades.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.959-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.092 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre expediente de capital del seguro de vida de doña Andrea Barroso Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.960-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio González Vázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 936 de 1976, contra acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, sobre reconocimiento de años de servicios prestados en el Cuerpo de la Guardia Civil a efectos de comprobación en el Parque Móvil Ministerial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.930-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas se ha interpus-

to recurso contencioso-administrativo, bajo el número 934 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas sobre convocatoria de pruebas selectivas libres para cubrir plazas de Técnicos facultativos de grado medio de la Escala Especial de Personal del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.931-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juliana Moreno San Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.118 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Información y Turismo, sobre cómputo de servicios que prestaron los recurrentes en el Organismo autónomo Instituto Nacional de Publicidad con anterioridad a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.932-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Rubio Marzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.118 de 1973, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados en Renfe, como servicios prestados al Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.933-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.114 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 613.850, «Casina», a favor de don Francisco Reina Reina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.934-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Esther Montiel del Cerro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.133 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 25 de junio de 1976, desestimatoria de recurso del alzada, sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.943-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel de Amarillas Briones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1976, contra la resolución del Ministerio de Información y Turismo de 9 de agosto de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de 9 de abril de 1976, que denegó al recurrente su inscripción en el Registro Oficial de Técnicos de Relaciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.961-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Espejo y Pérez de la Concha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 775 de 1976, habiéndose ampliado contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Justicia en 9 de abril de 1976, sobre indemnización por los daños y perjuicios derivados de la inexecución del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores de 11 de febrero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—6.964-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis García Juan y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.120 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados con carácter contratado e interinos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.033-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Vidrierías Españolas Vicasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.122 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición interpuesto en nombre de «Giralt Laporta, Sociedad Anónima», sobre concesión del modelo industrial número 79.026.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.034-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Seat» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.124 de 1976, contra

acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número ciento noventa y cinco mil quinientos noventa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.035-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.128 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de rótulo de establecimiento número 96.282, «Alpha».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.036-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.130 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial 79.828.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.037-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Burgos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.142 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre determinación del haber de jubilación correspondiente a don Rafael Vara López.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.029-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano López García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 516 de 1976, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno sobre liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias, ampliado a la resolución de dicha Presidencia de 23 de junio de 1976, desestimando los recursos de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.051-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Anglada Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el



número 1.150 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.045-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José de la Torre Negrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.152 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre abono de cuotas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.024-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Castilla Castilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.160 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento de los derechos del recurrente como funcionario del Cuerpo General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—7.038-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Coronado Ruiz, en nombre de su hijo don Juan Francisco Oliver Coronado, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, dictada en 14 de mayo de 1976, desestimando recurso de suplico y alzada, interpuesto contra la dictada por la Jefatura Superior de Policía de Madrid de 11 de marzo de 1976, imponiendo sanción por Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 740 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.106-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don «Clemente Campos y Compañía, S. A.», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando de 21 de mayo de 1976, recaído en expediente número 33/74, confirmando, en parte, el apeado del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de 14 de noviembre

de 1973, imponiendo multas a los sancionados en dicho expediente; pleito al que ha correspondido el número 814 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el presidente.—7.105-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mesas Llanas, Sociedad Anónima», contra Resolución de fecha 22 de julio de 1976 de la Dirección General de Obras Hidráulicas - Ministerio de Obras Públicas-, acordando revocar y dejar sin efecto la dictada por la Comisaría de Aguas del Tajo de 16 de enero de 1974, en expediente 5.949/71, y declarar, provisional y presuntivamente, que las aguas circulantes por las gargantas Gualtaminos y Minchones, así como sus cauces, desde su nacimiento hasta el límite de la finca «Mesas Llanas», en los términos municipales de la Vera y Villanueva de la Vera (Cáceres), son de carácter público; pleito al que ha correspondido el número 816 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.104-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Morales Reinoso contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial - Ministerio de Industria-, desestimando recurso de reposición interpuesto contra otro dictado por dicho Registro, denegando el modelo de utilidad número 186.469, por «Semijácenas»; pleito al que ha correspondido el número 825 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.103-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fonogran, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial - Ministerio de Industria- de fecha 6 de mayo de 1976, sobre concesión de la marca número 62.211; pleito al que

ha correspondido el número 805 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.102-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Santos González contra resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo Central en fecha 23 de abril de 1976, confirmando la dictada por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, imponiendo sanción por infracción de contrabando por introducción clandestina de tabaco en territorio nacional; pleito al que ha correspondido el número 750 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.101-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Material Auxiliar de Electrificación, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de mayo de 1976, desestimando en parte el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 15 de noviembre de 1975; pleito al que ha correspondido el número 745 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.100-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio González Tarjuelo contra resolución del Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España de fecha 31 de mayo de 1976, dictada en recurso de reposición, en expediente número B-512/75, sobre apertura de nueva farmacia en Leganés (Madrid), calle Salustiano Labarga, 12, y cuya apertura se niega al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 735 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—7.099-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Junta de Compensación de Enlace General Mola contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres -Ministerio de Obras Públicas- de fecha 30 de abril de 1976, por la que adjudicó definitivamente la parcela número 52 del proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la calle General Mola de esta capital, tramo comprendido entre las calles López de Hoyos y plaza de Pradillo; pleito al que ha correspondido el número 726 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—7.098-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial -Ministerio de Industria- con fecha 22 de mayo de 1975, concediendo la inscripción de la marca número 621.918, «Blandirol», a favor de «Investigación, Procedimientos y Marcas»; pleito al que ha correspondido el número 725 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—7.097-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Orestes Muñoz Potente, sobre revocación de la Resolución Nacional de la Vivienda de 13 de mayo de 1976, así como la de 17 de noviembre de 1975, que resolvió recurso de alzada contra la resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Avila de 10 de enero de 1975, otorgando la calificación definitiva del expediente AV-81-72; pleito al que ha correspondido el número 713 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.979-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Papelera Tolosana, Sociedad Anónima», sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de febrero de 1975 y 20 de febrero de 1976, sobre concesión de la marca número 653.690; pleito al que ha correspondido el número 573 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.978-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Sulper, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de agosto de 1974, por la que se denegó la marca número 586.976 «Sunea»; pleito al que correspondió el número 1.023 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.977-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico García Cerveró contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial -Ministerio de Industria- de fecha 6 de diciembre de 1974, concediendo la marca número 676.617, denominada «Ferodo», y contra el recurso de reposición interpuesto contra el mencionado acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.976-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido Juan Pérez Dorado por su hijo contra CEDINSA, se cita a Empresa CEDINSA, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 20 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Empresa CEDINSA, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—7.965-E

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de ésta, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la suspensión de pagos de los comerciantes don Antonio, don Isidoro, don Jesús, don Antolin y don José Luis Huertas Angulo, vecinos de Campo de Criptana, que giran con el nombre de «Huertas», habiendo sido nombrados Interventores: Banco de Bilbao, don José Mateo Clemente y don Arsenio Díaz-Ropero Torija, vecinos de Campo de Criptana. Lo que se hace público por medio del presente para el general conocimiento.

Dado en Alcazar de San Juan a 20 de septiembre de 1976.—El Juez, Antonio Prieto.—El Secretario.—12.673-C.

### ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214 de 1975, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don José María Cutillas Gil y su esposa, doña Amalia Herrada Montesori, en reclamación de un préstamo de 500.000 pesetas de principal, en cuyos autos, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por dichos demandados, y que son los siguientes:

«Vivienda tipo D, sita en la séptima planta alta, señalada con el número cuarenta y cinco de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de doscientos quince metros dieci-

nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, lindante: Norte, avenida de Calvo Sotelo y patio de luz y ventilación; Sur, vivienda tipo E de igual planta, rellano de entrada, vivienda tipo C de igual planta y patios de luz y ventilación; Este, dicho patio más otro para el mismo destino y vivienda tipo C de igual planta y patios de luz y ventilación; Oeste, dicho patio más otro para el mismo destino y vivienda tipo C de la misma planta, y Oeste, patio de luz y ventilación y avenida del General Primo de Rivera.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 650.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del precio que servirá de tipo para la subasta.

3.ª Que los licitadores pueden hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—7.386-E.

#### ARANDA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Teresa Alonso Arce, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, que actúa como tutora y representante legal de sus nietas menores de edad Amaya, Igoia Isabel y Eva de Diego Martínez, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas por daños y perjuicios, contra don Robert Socarra, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, con domicilio ignorado; doña Concepción de la Serna Escasani, mayor de edad, vecina de Madrid, paseo de la Castellana, 55, en calidad de hija heredera de don Luis de la Serna Espina; los demás herederos que puedan existir de don Luis de la Serna Espina, cuya existencia y domicilio se desconocen, y contra la Entidad mercantil «Compañía de Seguros Omnia S. A.», con domicilio en Madrid, calle Sanjurjo, número 50, por la presente se emplaza a don Robert Socarra y herederos desconocidos de don Luis de la Serna Espina, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos expresados, personándose en forma ante el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, y con los apercibimientos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario judicial.—13.083-C.

#### AZPEITIA

Por el Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, en el expediente incoado a instancia de don José Imaz Aguirre, mayor de edad, casado, Albañil y vecino

de Segura, se ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad mercantil «Construcciones y Urbanizaciones Imaz y Zunuzegui, S. A.», a la Junta general ordinaria, conforme a las siguientes normas:

Señalar el día 10 de diciembre próximo venidero, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y caso de no alcanzarse la primera el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día, a las doce horas y media, en la dependencia de dicha Sociedad en Segura, la que será presidida por el Letrado don Miguel Echániz Aguirre, vecino de Azpeitia, Empanan 6.

Se someterán a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

Se censure la gestión social. Se apruebe si ha lugar las cuentas y balances del ejercicio anterior. Se resuelva sobre la distribución de beneficios, si procede.

Dado en Azpeitia a 2 de septiembre de 1976.—El Secretario.—4.406-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 399 de 1975 (M), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de la Compañía «Sociedad General Eurofinanza, S. A.», contra don Jaime Bardía Capdevila, vecino de Arbeca (Lérida), con domicilio en calle Mayor, 23, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en los lotes separados que se dirá y por el precio de valoración que asimismo se expresará, de las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote 1.º Fincas: Corral cubierto, calle del Horno, número 28, de ocho metros cuadrados. Linda: al frente, Francisco Naves Rosich; detrás, Jerónimo Bardía Vila; derecha, entrando, Amadeo Gras, e izquierda, José Aiguadé Bellmunt, mediante pared medianera a construir en el lugar en que hoy existen unas puertas de separación. Inscrita al libro I, de Arbeca, folio 153, finca 7, del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada pericialmente en la suma de 4.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote 2.º Fincas: Pieza de tierra, partida Comú o Aubachs, de 1 hectárea 67 áreas 54 centiáreas, de las que 1 hectárea 10 áreas y 85 centiáreas son de regadío, y 56 áreas 69 centiáreas son de secano. Linda: Oriente, Manuel Sans Massot, cuyo linde poniente, colindante con José María Argilés Xamar, quedará en línea recta. de Norte a Sur, hasta el canal de Urgel; Mediodía, parte con canal de Urgel, parte con Mariana Bernat y parte con José Sans Vidal; Poniente, María Capdevila Codern, mediante camino, y Norte, Dolores Arbós Gabernet, Antonio Vidal Ribes, José Sans Vidal, otro José Sans y José María Argilés Xamar. Inscrita al libro 41 de Arbeca, folio 152, finca número 4.945 del mismo Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada pericialmente en la suma de 1.916.185 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote 3.º Fincas: El dominio revocable de una pieza de tierra, partida Pedrera de Castellet, secano, de 1 hectárea 5 áreas 31 centiáreas. Lindante: A Oriente, con Pedro Gorgues; Mediodía, Francisco de Asís Farré; Poniente, camino, y Norte, Francisca Baçells Garsaball Inscrita al libro 1 de Borjas, folio 85, finca número 43.

Valorada pericialmente en la suma de 63.186 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 4.º Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Carrerada o Coma dels Lladoners, de 1 hectárea 11 áreas 70 centiáreas. Linda: Oriente, camino; Mediodía, con vecino de Floresta; Poniente carrerada, y Norte,

Agustín Masgoret. Inscrita al libro 21 de Borjas, folio 248, finca número 2.803.

Valorada pericialmente en la suma de 67.020 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 5.º Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Coma dels Lladoners o Guixera, de 72 áreas 23 centiáreas. Linda: Oriente, término de Floresta; Mediodía, Jaime Bardía Capdevila; Poniente, Heriberto Vilaseca Sala, y Norte, Francisco Bofarull Safont. Inscrita al libro 37 de Borjas, folio 126, finca 4.172.

Valorada pericialmente en la suma de 28.892 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 6.º Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Pla de Faville, de 1 hectárea 42 áreas 60 centiáreas. Linda: Oriente, Viuda de Sebastian Peiró; Mediodía, Magdalena Boldú; Poniente, herederos de José Bonet, mediante camino, y Norte, viuda de Sebastián Peiró. Inscrita al libro 12 de Borjas, folio 244, finca 1.846.

Valorada pericialmente en la suma de 57.040 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 7.º Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Podreras, de 1 hectárea 88 áreas 28 centiáreas. Linda: Oriente, Pedro Aragüés; Mediodía, un vecino de Floresta; Poniente y Norte, camino. Inscrita al libro 38 de Borjas Blancas, folio 5, finca 4.209.

Valorada pericialmente en la suma de 64.140 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 8.º Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Coma dels Lladoners, de 72 áreas 52 centiáreas. Linda: Oriente, Basilio Safont, mediante un ribazo; Mediodía, Isidro Safont; Poniente Antonio Vilaseca, y Norte, Pablo Safont. Inscrita al libro 25 de Borjas, folio 3, finca 3.087.

Valorada pericialmente en la suma de 45.312 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 9.º Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Aiguamoll, de 1 hectárea 45 áreas 77 centiáreas. Linda: Oriente, camino de Pla de Fallive; Mediodía, Montserrat Pelegri, camino. Poniente, María Gell Inglés, y Norte, carrerada, mediante camino de la finca de María Guell. Inscrita al libro 43 de Borjas Blancas, folio 207, finca 4.877.

Valorada pericialmente en la suma de 58.308 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 10. Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Hostal del Llop, de 1 hectárea 72 áreas 33 centiáreas. Linda: Este, Miguel Monguet Pané; Sur, carretera de Tarragona; Oeste, José Inglés Latorre, y Norte, José Setó. Inscrita al libro 43 de Borjas, folio 15, finca 4.623.

Valorada pericialmente en la suma de 120.631 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 11. Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Hostal del Llop, de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Oriente, José Verdes y camino; Mediodía, José Verdes; Oeste, Jaime Bardía, y Norte, cabañera. Inscrita al libro 30 de Borjas, folio 221, finca 3.616.

Valorada pericialmente en la suma de 91.518 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 12. Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Hostal del Llop, de 86 áreas 12 centiáreas. Linda: Oriente, Carmes Solé Benet; Mediodía, Gabriel Façó Maciá; Poniente, Blas Can Torres, y Norte, Bernardo Figueras. Inscrita al libro 44 de Borjas, folio 38, finca número 4.705.

Valorada pericialmente en la suma de 60.284 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 13. Fincas: Pieza de tierra, secano, partida Hostal de Llop, de 49 áreas 25 centiáreas. Linda: Oriente, Joaquín Pifarre; Mediodía, Antonio Vilaseca Solé; Poniente, Joaquín Benet, y Norte, Carmen Tomás Olsos. Inscrita al libro 44 de Borjas, folio 38, finca número 4.705.

Valorada pericialmente en la suma de 34.475 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 14. Finca: Pieza de tierra, secoano, partida Pedreres, de 3 hectáreas, 34 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, sucesores de Juan Salla; Sur, camino, y Oeste y Norte, Carrerada. Inscrita al libro 43 de Borjas, folio 89, finca número 4.838.

Valorada pericialmente en la suma de 200.460 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 15. Finca: Pieza de tierra, secoano, partida Pedreres, de 1 hectárea 78 áreas 78 centiáreas. Linda: Oriente y Mediodía, Pedro Randúa; Poniente, Antonio Vila, y Norte, carrerada. Inscrita al libro 7 de Borjas, folio 215, finca 868.

Valorada pericialmente en la suma de 106.068 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 16. Finca: Pieza de tierra, secoano, partida Pedreres, de 1 hectárea 96 áreas 1 centiárea. Linda: Oriente, Mediodía y Poniente, Pedro Randúa, y Norte, carrerada. Inscrita al libro 7 de Borjas, folio 213, finca 868.

Valorada pericialmente en la suma de 117.606 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 17. Finca: Pieza de tierra, secoano, partida Hostal del Llop o Esponagrosa, de 1 hectárea 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Oriente, Mediodía y Poniente, Jaime Bardía Capdevila, y Norte, Bernardo Figueras. Inscrita al libro 37 de Borjas, folio 12, finca 4.134.

Valorada pericialmente en la suma de 84.840 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote 18. Finca: Pieza de tierra, secoano, partida Pla de la Mancha, de 2 hectáreas 11 áreas 12 centiáreas. Linda: Este, Cosme Manresa; Sur, Mercedes Pujol; Oeste, José Duch, y Norte, Jaime García Capdevila, mediante camino o carrerada, que separa los términos de Albí y Borjas. Inscrita al libro 8 de Albí, folio 229, finca 1.028.

Valorada pericialmente en la suma de 105.560 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona. (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada uno de los lotes por los que se desee hacer postura; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que constan los títulos estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continua-

rán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—12.526-C.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.168 de 1975-A, promovido por don Joaquín Lacambra Burgos contra los consortes don Andrés Martínez Fuentes y doña Josefa Fuentes Reche y la sociedad conyugal de gananciales integrada por dicho matrimonio, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, en quiebra de la anterior, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa de bajos y piso, de sesenta metros cada uno, sita en la barriada de San Andrés del Palomar de esta ciudad, paraje llamado Cova de Cañellas, con frente a la calle Alcántara, número cuarenta y dos; de superficie ciento veinte metros noventa decímetros, iguales a tres mil ciento sesenta y uno coma cincuenta palmos, todos cuadrados, linda: al frente, con la calle de su situación y porción segregada; a la izquierda, entrando, con finca de que se segrega; a la derecha, con finca vendida a don Antonio Gracia Domínguez; y al fondo, con la propia finca de que se segregó.»

Inscripción primera de la finca 38.622, folio 150, libro 687 de San Andrés, tomo 946, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 700.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—12.637-C.

\*

Don Andrés de Castro y Ancas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.226 de 1976, penden autos sobre procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga de sobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio

León Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como ha quedado expuesto esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número cinco.—Piso segundo, puerta primera, de la casa número dos de la calle Antonio Botey, de Badalona; se compone de recibidor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, y lavadero; ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por el frente, entrando al piso, con la escalera por donde tiene su entrada y con el piso segundo segunda; por la derecha, entrando, Norte, con don Juan Subirats Domenech; por la izquierda, Sur, con Pedro Alcaá; por el fondo, Oeste, con proyección vertical de la calle Antonio Botey; por arriba, con piso tercero primera, y por debajo, con el piso primero primera de la misma finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.400 del archivo, libro 493 de Badalona, folio 87, finca 21.597, inscripción primera.

Tasada dicha finca en 350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—7.270-E.

\*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196 de 1973 (Sección N) antiguo Juzgado número 11, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 257.196,40 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento,

de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 425.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, previéndole al rematante que deberá atenderse a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su caso y momento.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número dieciséis.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa con frente a la calle Maladeta, donde le corresponde el número cuarenta y siete, situada a la distancia de treinta y un metros cincuenta decímetros de chaflán que forma esta calle con la de Hierbabuena, del término municipal de Espugas de Llobregat; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño o aseo y recibidor; ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados; linda: por el frente, entrando a dicho departamento, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Maladeta; por la derecha, con Eusebio Bigorda y Angela Alda, y por la izquierda, con el piso cuarto de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de tres enteros cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1. II, al folio 57, libro 471 de Hospitalet, tomo 1.233, hoja 471, finca número 36.857, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—7.272-E.

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, número 968/1976 (AH), de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Ducado, Sociedad Anónima», dedicada a la

venta de muebles, con tiendas establecidas en las ciudades de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Elche, Elda y Cartagena, consistente esencialmente en una cadena de tiendas distribuidoras de los muebles, para su venta al público, del grupo «Muebles La Fábrica», con oficina en esta ciudad, en la calle de Rocafort, número 104, en cuyo domicilio se hallan centralizadas la totalidad de las oficinas de contabilidad por ordenador electrónico de las Compañías integradas en el «holding» de «Muebles La Fábrica», así como su dirección administrativa, y donde por acuerdo del Consejo se trasladó oficialmente la dirección de dicha Compañía «Ducado, Sociedad Anónima», cuya declaración del estado legal de suspensión de pagos se ha tenido por solicitada en providencia dictada con esta fecha en el mencionado expediente, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don José Navarro González, de esta vecindad, y al acreedor «Colominas, S. A.», en la persona que legalmente la represente

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1976.—El Juez, Terenciano Álvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—12.634-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Clemente Martínez Roqueta, vecino de Barcelona, calle Castillejos, número 343 bis, 8.º, 2.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Porción de terreno sita en el término de Las Franquesas del Vallés, de extensión superficial mil quinientos treinta y un metros sesenta decímetros, equivalentes a cuarenta mil quinientos treinta y ocho coma treinta y ocho palmos, todos cuadrados, en el que existe una casa de una sola planta, con cubierta de teja, que ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de un dormitorio, comedor-estar, cocina y cuarto de baño; conteniendo además de dicha casa otra construcción separada de la referida casa, consistente en una nave dedicada actualmente a garaje, y que tiene una superficie aproximada de treinta y ocho metros cuadrados y que también tiene cubierta de teja, y además existe una piscina que tiene forma de un ocho y una cubida de treinta y cinco mil litros de agua, que surte de un pozo existente en dicho terreno de unos dieciséis metros de profundidad y un caudal de tres mil litros por hora; el resto del terreno no edificado está destinado a jardín y a pasos de comunicación entre los distintos servicios de la finca; linda todo en junto: Al Este, con la carretera que dirige desde Las Franquesas del Vallés a Cánovas; al Norte, con el camino de Can Blanchart; al Sur, con finca de Juan Durán y al Oeste, con don Francisco Pericas Pey.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 643 del archivo, libro 26 de las Franquesas, folio 215, finca 2.342, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de

Victor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere, serán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 23 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—7.279-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 21 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Juan Riera Ribas y otra, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y en los lotes siguientes:

Primer lote: «Parcela de terreno, bosque, sita en el término de San Felíu de Llobregat, de cabida mil seiscientos doce metros con setenta decímetros, equivalentes a cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro palmos noventa y cuatro décimas de palmo, todos cuadrados, y linda: Norte, con parcela número 2, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell; Sur y Este, con «Auxiliar de la Construcción, S. A.» y Oeste, resto de la finca destinado a camino particular que se describe bajo letra A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al folio 217, inscripción primera, tomo 1.175, libro 125 de dicha localidad.

Valorada la finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote: «Porción de terreno, bosque, sita en término de San Felíu de Llobregat, de cabida mil quinientos setenta metros, equivalentes a cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro palmos con setenta y seis décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con parcela número seis, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell; Este, resto de la finca destinado a camino particular que se describió bajo letra A; Sur y Oeste, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al tomo 1.175, libro 125, folio 229, finca 8.121, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 525.000 pesetas.

Tercer lote: «Porción de terreno, bosque, sito en el término de San Felíu de Llobregat, de cabida mil quinientos veinticuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros, equivalentes a cuarenta mil trescientos cincuenta y un palmos con cincuenta y tres décimas de palmo, todos cuadrados, y linda: Norte, con parcela número ocho, que se adjudicó a don José Ribas Portell; Sur, con parcela número seis, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell; Este, en parte, con resto de la finca destinado a camino particular, que se describe bajo la letra A, y parte, con parcela número cuatro, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell, y Oeste, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey.»

Inscrita en el tomo 1.175, libro 125 de San Felíu de Llobregat folio 235, finca 8.123, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 525.000 pesetas.

Cuarto lote: «Porción de terreno, bosque, sito en término municipal de San Felíu de Llobregat, de cabida mil seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta decímetros, equivalentes a cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro palmos con ochenta y cuatro décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con "Auxiliar de la Construcción, S. A."; Sur, con resto de la finca, destinado a camino particular, que se describe bajo la letra B; Este, con parcela número doce, que se adjudicó a doña María Ribas Portell, y Oeste, con parcela número diez, que se adjudicó en propiedad doña Juana y doña María Ribas Portell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al tomo 1.175, folio 247, finca 8.127, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Quinto lote: «Porción de terreno, bosque, sito en el término de San Felíu de Llobregat al tomo 1.175, folio 247, finca 8.127, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Quinto lote: «Porción de terreno, bosque, sito en el término de San Felíu de Llobregat, de cabida mil setecientos seis metros con cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis palmos con cinco décimos de palmo, todos cuadrados, y que linda: Al Norte, con "Auxiliar de la Construcción, S. A."; Sur, con resto de finca, destinado a camino particular, que se describió bajo la letra B; Este, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey, y Oeste, con parcela número once, que se adjudicó a doña María Ribas Portell.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al tomo 1.179, libro 126, folio 1, finca 8.128, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continua-

rán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 23 de septiembre de 1976. El Secretario, José M. Pugnaire.—7.134-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/75-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Francisco Riba Tarruella y doña Luna Petri Romanilli, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así: «Una porción de terreno en el término municipal de Olesa de Montserrat, con frente a la calle Enlace, llamada también del Pintor Fortuny, que ocupa cinco mil noventa y seis metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres comas treinta y un palmos. En ella se halla construido, en estado de derribo, un edificio que ocupa mil ochocientos cinco metros cuadrados, de forma alargada, en dirección Este-Oeste, y otro edificio para máquina para caldera y sanitarios, que ocupa trescientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, paralelo al anterior. Los linderos son: por el Este, en una longitud de treinta metros, con la calle Enlace, llamada también del Pintor Fortuny, y en una longitud de treinta y uno como noventa metros, con porción de finca procedente de la misma matriz;

por Oeste, en una longitud de siete metros, con resto de finca matriz; en una longitud de veintitrés metros, también con resto de la misma, y en otra longitud de treinta y tres comas veinticuatro metros, con porción de terreno procedente de la misma finca matriz; por el Norte, en una longitud de setenta y tres metros, con porción de terreno de la misma finca matriz, de que se segregó; en una longitud de treinta y cuatro comas setenta metros, con la calle Reverenda Madre Margarita Biosca, y en otra parte, con porción procedente de la misma finca matriz, y por Sur o Mediodía, parte con porción de terreno de la misma finca matriz y parte también con porción de dicha matriz de que se segregó.»

Inscripción: Tomo 1.582, libro 97 de Olesa de Montserrat, folio 184, finca 4.449, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.291-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en el expediente número 221/76-S, de suspensión de pagos de la Sociedad «Galletas y Chocolates Solsona Rius, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, domiciliada en Barcelona, calle Wad-Ras, números 127, 129 y 131, dedicada al negocio de fabricación, elaboración y venta al por mayor y detall de toda clase de galletas, bizcochos, chocolates y artículos similares, anexos, dependientes o relacionados con la referida industria, se hace público que por auto de 25 del actual ha sido declarada dicha Sociedad «Galletas y Chocolates Solsona Rius, S. A.», en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1), para el día 21 de diciembre próximo y hora de las dieciséis al objeto de discutir y votar la proposición de convenio presentada por la suspenso, debiendo concurrir los acreedores personalmente o apoderado que les represente mediante la presentación de oportuno poder notarial o escritura correspondiente.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—12.636-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 12/67 de 1975-P-GS, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y la representa en estos autos el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan de Dios Lora Baco, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Entidad número cuatro o vivienda entresuelo segunda de la finca en calle Cantabria, número diez y doce, escalera C, de esta ciudad. Se compone de comedor, estar, cocina, aseo y tres dormitorios,

ocupando la superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con calle Cantabria; por el fondo, Este, con vial del polígono; por la izquierda, con entresuelo primera; por la derecha, con finca, escalera B, del mismo bloque; por abajo, tienda segunda, y arriba, primero segunda.»

**Título.**—El descrito departamento pertenece a don Juan de Dios Lora Baco, por haberlo comprado para su sociedad conyugal a la Entidad «Viviendas Amer, Sociedad Anónima» (VIASA), mediante escritura autorizada por mí, el día de hoy, bajo el número 1.425 del protocolo, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad, requisito previo para lograr la de la presente, de lo que advierto a las partes. «Y a la Entidad «Viviendas Amer, Sociedad Anónima», le pertencía por haberlo formado por división de la total finca de que forma parte y constitución de la misma en régimen de propiedad horizontal, realizado todo ello mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Diego Romero Pérez, el día 5 de noviembre de 1971, bajo el número 2.213 del protocolo, e inscrita en cuanto a tal departamento en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.251 del archivo, libro 8 de la sección 3.ª, folio 196, finca número 859, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad de 500.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, 375.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo; la acreedora demandante podrán concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.280-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 664 de 1976 P.g.ª, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Construcciones Filip-Poyuelo, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Número ocho.—Piso entresuelo, puerta cuarta, de la escalera primera, de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números setenta y cinco al ochenta y cinco, en la calle de Coll y Vehí, de superficie cincuenta y un metros cuadrados;

linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, en parte mediante patio de luces; a la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Sabadell; a la derecha, con caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta, y al fondo, con la calle de Coll y Vehí. Tiene un coeficiente de dos enteros con dos centésimas por ciento.»

Es la finca 54.562, al folio 162 del tomo 1.041, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de 480.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.135-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 388 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, (Entidad asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Montnegre, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, y que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca especialmente hipotecada y que sale a subasta es la siguiente:

«Entidad número ciento seis.—Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, de la casa número veintiocho de la calle de Santander de esta ciudad, de superficie setenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera por donde tiene entrada y piso de esta misma planta y escalera, puerta tercera; izquierda, entrando, calle de Campo de Arriaza; derecha, mediante patios, piso de esta misma planta, puerta primera escalera C; fondo, piso de esta misma planta, puerta primera escalera C y piso de esta misma planta, puerta segunda, escalera B. Lleva anejo un patio de veintisiete coma noventa y tres metros cuadrados».

Inscrita al tomo 1.509, libro 1.042, folio 97, finca número 66.859, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Francisco Buitrón.—7.136-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 306 de 1973-A, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Dersol, Sociedad Anónima», siguiente:

«Número veintinueve.—Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque tres de la manzana comprendida entre las calles de Juan Valera, calle B; avenida número cinco y calle A, del barrio de Llefiá, de Badalona, con frente a la calle B, sin número, escalera B, piso sexto, puerta primera, de superficie sesenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por su frente, con vial de la calle B; por la derecha, entrando, con caja de la escalera B, por donde tiene su entrada y piso sexto, puerta segunda, escalera B; por la izquierda, con terreno vial, interior de manzana y bloque cuatro, por el fondo, con vial de terreno vial, interior de manzana; por debajo, con piso quinto, puerta primera o escalera B, y por encima, con terreno común, no accesible.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.478, libro 551 de Badalona, folio 248, finca número 25.358, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 450.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 24 de noviembre próximo y hora de las once,

previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—7.133-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 340 de 1972-P-GS, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Zeta Inmobiliaria, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Departamento número catorce.—Piso segundo puerta primera, letra E, destinado a vivienda, sito en la tercera planta alta de la vasa de Vallfogona, veinticuatro, veintiséis y veintiocho de ésta, compuesto de recibidor, comedor-estar, con terraza, tres habitaciones, cocina, lavadero y aseo; de superficie aproximada cincuenta y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la escalera, por la derecha, entrando, en la entidad número diecinueve; por el fondo, con la calle Vallfogona; por la izquierda, con la entidad número quince; por abajo, con la entidad número ocho, y por arriba por la entidad número veinte. Le corresponde un coeficiente de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al tomo 1.038, libro 693, sección Gracia, folio 125, finca número 23.231, inscripción primera.

La precedente finca descrita sale a subasta sin sujeción a tipo, y fue tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas. La acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para tomar parte en la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, o sea, la cantidad de 450.000 pesetas; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, Manuel Puignaire.—7.277-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de lo dispuesto en providencia, de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Hobri, S. A.» (referencia expediente número 1.010 de 1976, primera sección), dedicada a la compra, venta y distribución de muebles de madera, metálicos, de plástico y toda clase de artículos propios para el hogar, la decoración, por cuenta propia o ajena, de apartamentos, viviendas, pisos, despachos, oficinas y locales de negocio, así como la organización y asesoramiento comercial y financiero de esas actividades, la ayuda financiera a las Empresas industriales y comerciales que tengan relación directa con la sociedad y su objeto social y la creación para todos estos fines de grandes centros comerciales, con domicilio social en esta ciudad, calle Rocafort, número 104; habiéndose designado para desempeñar el cargo de Interventores judiciales a los Profesores o Peritos mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don José Navarro González y al acreedor comprendido dentro del primer tercio en orden de importancia de la relación de los créditos presentados, «De-Wald».

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.635-C.

Don Luis María Díez de Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en los autos sobre extravío de valores, seguidos con el número 759/76 R. en este Juzgado, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Díez de Valcárcel.—Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito ampliatorio que se unirá a los antecedentes de su razón, teniéndose igualmente por cumplido al Procurador don Luis María Mundet Sugrañes con lo ordenado en anterior providencia; con las actuaciones precedentes fórmense autos, quedando por testimonio literal la escritura de poder producida para ser devuelto su original, en virtud de la que, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de la Entidad «M. P. I. Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones, en la forma y modo dispuesto en la Ley. Por deducida solicitud de denuncia sobre extravío de acciones de la Compañía «Cardife Catalana, S. A.», de valor nominal de quinientas pesetas cada una de ellas, de fechas tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis, números ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta al ciento sesenta y siete mil treinta y nueve y números cien-

to doce mil ochocientos sesenta y dos al ciento trece mil doscientos veinticinco, todos inclusive, que se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo quinientos cuarenta y ocho y siguientes del Código de Comercio, la que se admite y sustanciará por el trámite incidental establecido en los artículos setecientos cuarenta y siete y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con intervención del Ministerio Fiscal; emplácese a dicho Ministerio con entrega de las correspondientes copias simples, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste dicha cuestión incidental. Dése a la denuncia formulada la publicidad que señala el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, insertándose los oportunos edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona» de avisos y noticias, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose para ello los despachos necesarios, que se entregarán a la representación de la solicitante para su curso y cumplimiento, y ofíciase a la Entidad emisora de las acciones, «Cardife Catalana, S. A.», para que retenga el pago del principal e intereses de las acciones cuyo extravío se denuncia, y no ha lugar a tramitar la solicitud deducida de prohibición de enajenación o negociación de tales acciones denunciadas, por no haberse previamente cumplido por la parte instante con la disposición contenida en el artículo quinientos cincuenta y nueve del Código de Comercio.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe, M. Luis María Díez de Valcárcel (rubricado); ante mí, José María López Mora (rubricado).»

Y para que tenga la debida publicidad y llamar asimismo a los posibles poseedores desconocidos de las acciones, extravíadas para que comparezcan ante este Juzgado en plazo de seis días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis María Díez de Valcárcel.—El Secretario, José María López Mora.—12.647-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 859/75, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jose María de Sicart, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, contra don Luis Suñé Maciá y doña Joaquina Martí Vilanova, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía



del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Finca piso número uno.—Local comercial de la casa número 34 de la calle Hurtado, de esta ciudad, con entrada independiente y directa a esta calle y con una puerta también al "hall" de la entrada de la casa. Está situado en la planta denominada semisótanos, que es en realidad planta baja por encontrarse al nivel de la calle; ocupa una superficie de doscientos seis metros treinta decímetros cuadrados; consta de varias dependencias, y linda: por su frente, con dicha calle de Hurtado; por la derecha, entrando, parte con el "hall" de entrada al edificio, en cuya entrada se desarrollan los servicios de control o portería, escalera general de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores y ascensor y parte con la casa número treinta y dos de la misma calle de Hurtado, propiedad de don Juan Mir Calvó; por la izquierda, con finca de don Juan Regán Paitubí; por el fondo, con predio de doña Magdalena y doña Francisca Padrol, hoy finca que tiene fachada a la avenida de la República Argentina; por abajo, con el suelo, y por encima, con el local comercial puerta segunda y con la vivienda puerta primera de la planta denominada entresuelo y con el pequeño patio interior y común existente en la misma planta. El coeficiente que corresponde al mencionado local comercial es el de dieciocho enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento (18.84 por 100).»

Inscrita la expresa finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 476, libro 353, de San Gervasio, folio 149, finca número 13.714, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1 y hechas constar las entregas de capital por nota al margen de la inscripción segunda. (Notas registrales al pie de los documentos números 2 y 3.)

Valorada la finca descrita en la cantidad de 566.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—7.188-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 28 de los corrientes; dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 1.137 de 1975-P.C.) promovidos por doña Carmen Manchón Puig contra don Juan Saula Banús, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Urbana.—Seis, piso segundo, puerta primera, de la casa número ciento veinticinco de la ronda del General Mitre de esta capital; consta de una superficie de ciento setenta y cuatro metros ochenta y un decímetro, y está dividido en una

entrada noble y una entrada de servicio, "hall", sala de estar, comedor, cuatro dormitorios nobles y un cuarto de aseo para el servicio, dos cuartos de aseo dobles y un cuarto de aseo para el servicio, digo cocina, "office", galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastero, situado en la planta sótano. Linda: al frente, Este, con ronda del General Mitre; derecha, entrando, Norte, calle Ciudad de Balaguer; izquierda, entrando, Sur, con piso segundo, puerta segunda, y servicios comunes de la planta; al fondo, Oeste, con finca de don José Bertrand o sus sucesores; arriba, con el piso tercero, puerta primera, y abajo, con el piso primero, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 183 vuelto, al tomo 502, libro 371 de San Gervasio, finca 5.288, inscripción tercera. Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los autos y la certificación, a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976. El Secretario, José M. Pugnare.—12.668-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241 de 1971 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Sócrates Treceño Mazuelos y otros, en reclamación de 11.535.900 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandante, bajo las siguientes condiciones, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 21.568.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Rústica: Heredad llamada Manso Quintana, sita en la parroquia y término de San Andrés de Oristá, con sus tierras, honores y posesiones, parte cultivo y en su mayoría yermo, bosque y rocales, y parte que fue viña y hoy cultivo seco, con sus entradas, salidas, derechos, pertenencias y servidumbres universales, con su casa principal señalada de número uno, llamada Manso Quintana, y otros pequeños edificios destinados a molino, habitaciones de masoveros y capilla; sus tierras tienen la superficie de doscientas once hectáreas ochenta y una áreas ochenta y nueve centiáreas noventa decímetros cuadrados, o sea, quinientas ochenta y cuatro cuarteras, de cuya cabida hay que deducir mil quinientos metros cuadrados, segregados y vendidos al Ayuntamiento de Oristá; linda en junto: por el Este, parte con el Manso Guardia, de José Muntadas, y parte con tierras de Sebastián Sellés; al Sur, con el Manso Solasegales y parte con el conocido por Auberta, de Martín Malldeilamiro; al Oeste, con el Manso Miquelot, el llamado Rierola y parte con el Manso Serrajordia, y al Norte, parte con el Manso Riba, parte con el Manso Pla, de Juan Pla Barta, y parte con el Manso Sola de la Vall, de José Sola; linda además: por Norte, con la meritada porción vendida al Ayuntamiento de Oristá. Pertenece la descrita finca en usufructo vitalicio a los cónyuges don Sócrates Treceño Mazuelos y doña Montserrat Gili Moyó, por iguales e indivisas partes, y para el sobreviviente de ellos, tal usufructo en su totalidad, y en nuda propiedad a los hermanos don Justo y don José María Gili, por mitad y proindiviso, por compra a don José María Bruch Vilargunte y don José Montaner Vergés, mediante escritura otorgada en Manlleu, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario don Mario Ruiz de Bustillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al folio 147 del tomo 903 del archivo, libro 21 de Oristá, finca número 80, inscripción 11.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, José Gómez Díaz.—7.553-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 481 de 1976,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Construcciones Fersol, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 600.000 pesetas, precio en que está tasada la finca que se subasta, en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número doce.—Piso segundo, puerta segunda de la quinta planta de la misma, digo, de la casa sita en esta ciudad, calle Rey Martín, destinada a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y lavadero. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal la entrada del piso, con rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, con calle Rey Martín; derecha, con la puerta primera de la misma planta; fondo, con calle Jaonot Martorell; por encima, con la vivienda puerta segunda del piso tercero, y por debajo, con la vivienda puerta segunda del piso primero.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.103, folio 56, del libro 492 de Sans, finca número 22.582, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—7.388-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 234 de 1975-A, a instancia de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones y Servicios Frada, S. L.», siguiente:

«Ocho.—Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle del Beato Almató, números dieciocho al veinticuatro. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados; y linda: al frente, rellano y caja de la escalera, vuelo de dos patios de luces y piso entresuelo puerta primera; izquierda, entrando, vuelo de patio de luces y «Snalp, Compañía Inmobiliaria, S. A.»; derecha, proyección vertical de la calle del Beato Almató; fondo, las señoras Enrique Coll y García Enrique, o sus sucesores; arriba, piso primero, puerta segunda, y debajo, el local comercial de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.009, libro 329 de Horia, folio 163, finca número 17.018, inscripción primera; e inscrita asimismo la hipoteca a la inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 580.000 pesetas, y se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—7.610-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Pedro Llansana Sallent y doña Concepción Sallent Comas, sobre crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

1. «Departamento número dos, tienda segunda, con altillo, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de esta capital, de extensión superficial ochenta y cuatro metros cuadrados en la planta baja y cuarenta y cuatro metros cuadrados en el entresuelo; compuesta de tienda, propiamente dicha, comedor, cocina, servicios y un dormitorio en la

planta baja, un patio posterior y tres dormitorios en el entresuelo, adonde se asciende por una escalera interior, y linda: al frente, con la calle Luchana, donde abre puerta; por la derecha, con finca de doña Catalina Feliú; por la izquierda, con hueco escalera y departamento número uno; por el fondo, con finca de Madrona Comas; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento número tres. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de veintitrés enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.048, libro 1.048 de Provencals, folio 65, finca 55.378, inscripción primera; la hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 480.000 pesetas, y habiendo salido en la segunda subasta en el precio de 360.000 pesetas.

2. «Departamento número tres, piso primero puerta primera, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de esta capital, de extensión superficial sesenta y cuatro metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, servicios, galería y cuatro dormitorios, y linda: por su frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con finca de doña Catalina Feliú; por la izquierda, con hueco de la escalera y departamento número cuatro; por abajo, con el departamento número dos, y por arriba, con el departamento número cinco. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 67, finca 55.380, inscripción primera; la hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 432.000 pesetas, y habiendo salido para la segunda subasta en el precio de 324.000 pesetas.

3. «Departamento número cuatro, piso primero segunda, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y cuatro metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, servicios, galería y cuatro habitaciones-dormitorio, y que linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con el hueco de la escalera y del departamento número tres; por la izquierda, con la finca de doña Madrona Comas Gráu; por abajo, con el departamento número uno, y por arriba, con el departamento número seis. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación de los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 69, finca 55.382, inscripción primera; la hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 432.000 pesetas, y salió en la segunda subasta por 324.000 pesetas.

4. «Departamento número cinco, piso segundo puerta primera, de la casa número veintiuno de la calle Luchana, de Barcelona; de extensión superficial sesenta y ocho metros cuadrados, y se halla compuesto de recibidor, comedor, cocina, galería, servicios y cuatro dormitorios, y linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con finca de Catalina Feliú; por la izquierda, con el

huevo de la escalera y departamento número seis; por abajo, con el departamento número tres, y por arriba, con el departamento número siete. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro mencionados, folio 71, finca 55.384, inscripción primera; la hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 432.000 pesetas, y habiendo salido en la segunda subasta por el precio de 324.000 pesetas.

5. «Departamento número seis, piso segundo segunda, de la casa número veintinueve de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y ocho metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, galería, servicios y cuatro dormitorios, y linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, adonde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con el hueco de escalera y departamento número cinco; por la izquierda, con finca de doña Madrona Comas Grau; por abajo, con el departamento número cuatro, y por arriba con el departamento número ocho. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo y libro, anteriormente expresados, folio 73, finca 15.386, inscripción primera; la hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 432.000 pesetas, y habiendo salido para la segunda subasta en la cantidad de 324.000 pesetas.

6. «Departamento número siete, piso tercero primera, de la casa número veintinueve de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y ocho metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, galería y servicios y cuatro dormitorios, y linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior del edificio; por la derecha, con finca de doña Catalina Feliú; por la izquierda, con hueco de la escalera y departamento número ocho, por abajo, con el departamento número cinco, y por arriba, con el terrado. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 75, finca 15.268, inscripción primera, la hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 432.000 pesetas, y salió en la segunda subasta por 324.000 pesetas.

7. «Departamento número ocho, piso tercero segunda, de la casa número veintinueve de la calle Luchana, de Barcelona, de extensión superficial sesenta y ocho metros cuadrados, y se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, galería y servicios, y cuatro dormitorios, y linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; por el fondo, con la proyección vertical del patio portera del edificio; por la derecha, con el hueco de la escalera y departamento número siete; por la izquierda, con finca de doña Catalina Feliú, digo, de doña Madrona Comas Grau; por abajo, con el departamento número seis, y por arriba, con el terrado. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 77, finca número 55.390, inscripción primera; la hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 432.000 pesetas, y salió en segunda subasta por el precio de 324.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Se ha admitido esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La Entidad actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona goza de los beneficios de pobreza.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—7.609-E.

#### BETANZOS

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido.

Hace público, a medio del presente, que hoy se ha incoado expediente número 127 de 1976, a instancia de José y Juan Cabezal Díaz, vecinos de Sada, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, José María Cabezal Alonso, natural de Carnoedo-Sada, de donde se ausentó para Estados Unidos en el año 1924, presumiéndose su muerte.

Dado en Betanzos a 16 de septiembre de 1976.—El Juez, Antonio González.—El Secretario.—4.396-2. 1.ª 29-10-1976

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio al sumario número 537/76, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Miguel Ángel Santamaría del Amo y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de noviembre de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta primera, de la casa señalada con el número dos del bloque número uno o del Norte, cuya casa está señalada actualmente con el número dos de la calle Juan XXIII en Santurce, y forma parte de la siguiente finca: Porción de terreno en el Consejo de Santurce, sito en zona interior, ya que su acceso hasta la calle del Capitán Mendizábal lo tiene a través de una faja de terreno gravada con servidumbre de paso y de luces y vistas en favor de esta finca y otras. Referencia registral: Tomo mil ciento cuatro, libro ochenta y ocho de Santurce, folio treinta y tres, finca número 4.960, inscripción primera.

Va'orada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.»

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.010-E.

#### CACERES

En providencia dictada con esta fecha en el juicio que fue tramitado en el extinguido Juzgado de Garrovillas, con el número 4 de 1964, a instancia de don Pedro Málaga Monroy y su esposa, doña María Hernández Hernández, y de doña Emilia Málaga Monroy y su esposo, don Francisco González Rodrigo, vecinos de Cañaveral, contra don Manuel Málaga Monroy y su esposa, doña Eloísa Moreno Pedrero, don Félix Málaga Monroy y su esposa, doña María Armenteros Saligrat, sobre cumplimiento de acuerdos, se ha acordado proceder a la ejecución de la sentencia dictada en dicho procedimiento, y en primer término se ha dispuesto que del escrito presentado, pidiendo la ejecución, se dé traslado a los herederos de los demandados, fallecidos, don Pedro y don Félix Málaga Monroy, para que en el término de veinte días puedan comparecer en la ejecución e intervenir en la misma, apercibiéndoles de que en otro caso se continuará el trámite de la ejecución hasta la terminación total de la misma.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado en forma a los herederos de don Pedro y don Félix Málaga Monroy, de ignorado paradero, extiendo el presente en Cáceres a 25 de septiembre de 1976.—El Secretario.—12.782-C.

#### CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1973, se tramitan diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de don Alvaro Alvarez García, hijo de don Jose y de doña Tomasa, natural de Madrid y vecino que era de Cádiz, y de estado soltero, fallecido en esta ciudad el día 22 de octubre de 1973 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; y por el presente se anuncia el citado fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del referido finado para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 11 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez.—El Secretario. 7.776-E.

## CASTUERA

Don Juan Sánchez de Tena, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la segunda pieza de autos de concurso de acreedores, seguidos en este Juzgado bajo el número 60 de 1974, a instancia de don Manuel Tena Caballero, mayor de edad y vecino de Benquerencia de la Serena, se convoca a Junta a los acreedores que después se mencionan, cuyos créditos han sido reconocidos, con el fin de proceder a su graduación, para que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de diciembre próximo a las doce horas.

## Acreedores que se citan

1. Don Juan Torres Ternerero y Montes, mayor de edad, industrial y vecino de Marchena (Sevilla), con domicilio en calle San Juan, 17.
2. Banco Central, sucursal de Don Benito (Badajoz).
3. Don Francisco Caballo Arranz, mayor de edad, industrial y vecino de Zarza de Alánje (Badajoz), con domicilio en calle General Aranda, número 8.
4. Don Estanislao Sánchez Villegas, vecino de Cáceres.

Dado en Castuera a 7 de octubre de 1976.—El Juez, Juan Sánchez.—El Secretario.—4.526-3.

## CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Alfredo Pichi Grau, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Rafael Ariza Carrasco, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y contra don Juan María Ortiz, mayor de edad, casado y también de esta vecindad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y tipo el de valoración pericial, los bienes siguientes:

Cuatrocientas cincuenta acciones de la Compañía «Promotora Cordobesa de Enseñanza, S. A.», propiedad del demandado don Rafael Ariza Carrasco. Tasadas pericialmente en 20.100 pesetas por acción.

Para el próximo acto de remate se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, que es el de valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba a 29 de septiembre de 1976.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—4.439-3.

## ELCHE

Don Miguel Jiménez Pericás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 85 de 1976, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Vulcanizados Vayc, S. L.», residente en Elche, en calle Capitán Alfonso Vives, número 109, dedicada a la fabri-

cación de calzado de caucho, se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 16 de noviembre próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, debiendo los acreedores que comparezcan hacerlo provistos del documento nacional de identidad, y aquellos que lo verifiquen en representación de otros, provistos del poder correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 9 de octubre de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario. 13.090-C.

## LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia, en funciones, de esta ciudad de La Bañeza y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que tramita con el número 124 de 1976, a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Eleuterio García Gómez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, como representante legal de su hija menor María Consuelo García Gómez, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado don Gregorio Lucas Ayra, mayor de edad, feriante, actualmente en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Gregorio Lucas Ayra, expido la presente que firmo en La Bañeza a 21 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario judicial. 4.096-D.

## LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por doña María del Carmen López Rojo, en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Alberto Rodríguez Luján, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y María de la Concepción, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace unos veinte años aproximadamente, sin volver a tenerse noticias de su paradero.

Dado en La Coruña a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.694-C. 1.º 29-10-1976

## MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

En este Juzgado se tramita expediente sobre extravío de títulos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Alberto Urech Rodríguez, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado Juez señor Magistrado.—Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta: Por repartidos a este Juzgado los precedentes documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Alberto Urech Rodríguez, al Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvase el poder presentado, dejando relación a continuación. Se tiene por promovido expediente sobre extravío del título múltiple y variable números 141.450.557 al 638 de la «Compañía Telefónica Nacional de

España, S. A.», que son 82 acciones de dicha Compañía, intervenidos en su compra por don Alberto Urech Rodríguez y adquiridos, respectivamente, para 54 acciones a doña Mercedes de la Cega Díaz y 28 acciones a doña Damiana Irigoyen Urrizalque, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 550 del Código de Comercio, publíquese la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días puedan comparecer ante este Juzgado los posibles tenedores de dichos títulos. Y libérese el oficio que se pide a la Compañía Telefónica Nacional de España para que los intereses o dividendos de dichos títulos queden en depósito de dicha Entidad.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Luis Fernando Martínez (firmado).—Ante mí: J. Revuelta (firmado).»

Lo que se hace público a los fines y términos acordados y de conformidad con lo prevenido en el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez. El Secretario.—4.330-3

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 599-74 S., a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Refractarios Industriales, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha, se saca a tercera y pública subasta, término de veinte días hábiles y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Miraflores (Zaragoza), pago del Collado en la Torre de la Alcodera, de veinticinco mil ciento cincuenta y seis metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Francisco Claero y Francisco Esponera, y parte, porción vendida a «Ferreira y Fábregues, S. A.», a lo largo del riego de herederos; Sur, barranco de las Casetas de Lierta; Este, la porción segregada en el antecedente primero de la escritura de división que después se relacionará, y Oeste, finca propiedad de «Prefabricados del Ebro. Sociedad Anónima.»

Sobre la finca anteriormente relacionada se han llevado a cabo por «Refractarios Industriales, S. A.», las construcciones e instalaciones que resultan de la siguiente transcripción literal de la escritura de declaración de obra nueva:

Se trata de la construcción e instalación de una industria para la fabricación de material refractario silico-aluminoso, tanto por el procedimiento de vía húmeda como seca.

Para ello se construyó en terrenos situados a la altura del kilómetro 9,600 de la carretera de Zaragoza a Castellón, dos naves gemelas y adosadas entre sí en su longitud mayor, cuyas características constructivas se reseñarán más adelante.

En estas dos naves irán instalados todos los elementos industriales necesarios para la producción. Se nombran estas naves con las letras A, la que está situada más al Sur, y B, la situada al Norte.

En la nave A y en la zona de mayor altura de ella (14 metros), se instalan todos los elementos de las selecciones de trituración y ensilado, así como la de pesado automático, todo ello en una longitud de nave de 25 metros, contados a partir del hastial este de dicha nave.

A partir de estos 25 metros y en dirección Oeste de la nave A se encuentran los silos de almacenamiento de primeras

materias, en una longitud total de 65 metros, quedando los 40 metros restantes de nave como zonas de almacenamiento de productos terminados.

En la nave B y de Este a Oeste, se encuentra en primer lugar la zona de trabajo donde estarán las secciones de amasado y moldeado, en una zona que comprende aproximadamente unos 15 metros, a partir del hastial Este. En dicha zona existen igualmente unas vías de espera para las vagonetas de materia, preparado que se han de introducir en el secadero por vía seca.

El secadero de material obtenido por vía seca se construye junto al muro norte de esta nave, ocupando con los transbordadores hasta los 35 metros de la nave. A partir de este punto, y siempre de modo que estando muy próximo al muro norte, se construye el primer horno de cocción, y paralelo a éste, con la sola interrupción del espacio necesario para la colocación de una vía de espera, se construye el segundo horno.

El secadero-túnel para material húmedo se construye en la parte norte de la nave A, de forma que haga de separación entre éste y la B. La vía de espera de este secadero, construida paralelamente a él, se realizada en la parte sur de la nave B junta a esta vía, y en la parte más oriental a ella se colocarán las prensas mecánicas.

A lo largo de toda la nave B queda prácticamente un pasillo de unos siete metros de anchura, situado en la zona sur de ella. La zona oeste de la nave B queda para la circulación del transbordador que transporta el material a la salida de los hornos hasta la nave A, donde se procede a su descarga y almacenamiento.

Construcciones: Las construcciones industriales constan de dos naves a dos aguas de 24 metros de anchura por 130 metros de longitud cada una. Ambas naves están adosadas y tienen una altura libre de pilares de siete metros, a excepción de la zona correspondiente a la sección de triturados y ensilados, cuya altura será de 14 metros. La cimentación está realizada con dados de hormigón y estructura totalmente realizada metálicamente, con cerchas separadas entre sí cinco metros. Cubierta de chapa ondulada de fibrocemento con dos lucernarios de dos metros de ancho a lo largo de cada nave. Pavimento formado por 30 centímetros de grava y 20 centímetros de hormigón en masa. Muros de cierre de ladrillo macizo de un pie arriostrado mediante perfiles de hierro. En los hastiales existe un ventanal de un metro de altura por 48 metros de longitud.

El edificio de oficinas consta de dos plantas y tiene una superficie de 300 metros cuadrados por planta. Edificación realizada con estructura metálica y cimentación de zapatas de hormigón. Cubierta con terraza a la catalana con aislamiento de fibra de vidrio en cámara de aire e impermeabilización con material de alta calidad. Muro de cierre realizado con ladrillo a cara vista y cámara de aire.

Además de todos los trabajos de movimiento de tierras, explanación, cimentación, etc., de toda la zona, así como las obras de desagüe y acometida, etc., calle de circulación interior, construida por un tramo paralelo al frontal de la nave, de 105 metros de longitud, contados a partir del punto de acceso desde la calle exterior; a lo largo de las naves y a cada lado de ellas, tramo de 130 metros de longitud, siendo todas las calles de 10 metros de anchura y estando asfaltadas y pavimentadas para la circulación y movimiento de mercancías.

*Maquinaria, instalaciones y otros elementos necesarios*

Sección de Recepción y Almacenamiento: Báscula puente para una capacidad máxima de 60.000 kilogramos.

Pala cargadora Diesel para una capacidad de carga de 2.600 kilogramos, y cuchara de 1,25 metros cúbicos.

Sección de Trituración Ensilado: Dos alimentadores lindantes automáticos de ocho metros de longitud cada uno.

Una quebrantadora de mandíbula, siendo la dimensión de la boca de 400 por dos metros y 75 milímetros, y una producción horaria de tres a 15 toneladas métricas.

Un molino de martillo con una producción horaria de tres toneladas métricas y una finura máxima obtenida a la salida de cinco milímetros.

Una criba vibrante de tres o cuatro separaciones, más rechazo, y una producción de cinco toneladas métricas por hora.

Tres elevadores de cangilones de 15 metros de altura, y capacidad de 10 metros cúbicos a la hora.

Tres transportadores de husillo con seis puntos de descarga, longitud total de seis metros, y caudal máximo de 10 toneladas métricas por hora.

Dos filtros depuradores de aire, con superficie filtrante de 50 metros cuadrados cada uno, y un molino desmenuzador de arcilla, con una producción de 10 toneladas métricas por hora.

Un molino vertical autoventilante, con una producción de cinco toneladas métricas por hora.

Ciclón de decantación de arcilla, producción de cinco toneladas métricas por hora.

Sección de Pesado, Amasado y Moldeado: 18 silos de almacenamiento, construidos en chapa metálica y estructura portante del mismo material.

18 dosificadores extractores de material molido, con una capacidad de extracción de 10 toneladas métricas por hora.

Tres tolvas pesadoras, con dispositivo de pesado automático y mando.

Una cinta transportadora de estructura metálica, cinta de goma «nylon» de doble espesor con tolva de carga incorporada, con una longitud total de 14 metros y anchura de 60 milímetros.

«Skip» de carga, con una capacidad de un metro cúbico para la carga de la mezcladora.

Una mezcladora rápida a contra corriente, con una producción de 10 toneladas métricas por hora y capacidad de carga de 1.000 kilogramos.

Una cinta transportadora de goma «nylon» de doble espesor, con una longitud de 6 metros y anchura útil de 600 metros.

Una prensa hidráulica con capacidad de 500 toneladas métricas, velocidad de descenso de 150 milímetros por segundo, velocidad de trabajo de dos a 20 milímetros por segundo, potencia de expulsor de 50 toneladas métricas y carrera máxima de 60 milímetros.

Un alimentador circular para la carga periódica de materias plásticas, con un rendimiento de 8 metros cúbicos por hora.

Una prensa de vacío para una producción de 5.000/15.000 kilogramos por hora.

Una carretilla cortadora, apta para refractarios de considerables durezas, para cortes de un espesor máximo de 400 milímetros y una producción media de 6.000 cortes por hora.

Una prensa hidráulica con presión de 150 toneladas métricas, velocidad de descenso de 150 milímetros por segundo, velocidad de trabajo de 20 milímetros por segundo, y carrera máxima de 500 milímetros.

Una carretilla elevadora de horquilla, con capacidad máxima de 1.000 kilogramos, y altura máxima de elevación de 4,60 metros.

Sección de Secado y Cocción: Secadero para material prensado en seco.

Tres cámaras separadas de 15 por 1,60 por 2,50 metros, con capacidad para 30 vagonetas y temperatura máxima de trabajo 250° C., con cinco electroventi-

ladores de 10.000 metros cúbicos por hora de capacidad.

Secadero túnel para material fabricado por vía húmeda, del tipo a canal de empuje a intermitente.

Longitud del secadero: 93 metros.

Número de carretillas: 80.

Humedad máxima del material a la entrada: 20 por 100.

Humedad máxima del material a la salida: Uno por 100.

Construcción realizada en ladrillo refractario y armadura metálica con cimentación de hormigón en masa.

Vías interiores y exteriores de recorrido a lo largo del túnel.

Puertas metálicas, tuberías de circulación de aire, ampujador hidráulico, ventiladores, termómetros, carretillas metálicas, etc.

Generador de aire caliente para el secado, con una potencia de hasta 1.200.000 calorías por hora, con todo el equipo auxiliar correspondiente.

Conducciones de circulación de aire caliente hasta los secaderos y de circulación del que proviene del horno, registros, válvulas, etc.

Dos hornos-túnel para una temperatura de cocción de 1.400-1.550° C.

Anchura del canal de cocción, 1,70 metros; altura del canal de cocción en el eje del horno, 1,30 metros; en el arranque de la bóveda, 1,07 metros; longitud del horno, puerta a puerta, 90 metros; número de quemadores, 18; producción diaria, 45 toneladas métricas.

Los muros y bóvedas están contruidos con ladrillos refractarios, con estructura metálica y cimentación de hormigón.

Se dispone de los correspondientes ventiladores compresores para la dirección del aire y humos en el interior del horno y en el exterior, así como para el suministro de los quemadores para la pulverización y combustión del fuel-oil.

18 quemadores de llama variable, ajustable a la temperatura de los productos.

Control y regulación automática para la combustión del horno, mediante equipo dispuesto sobre un armario.

84 vagonetas para la cocción, contruidas metálicamente y con su correspondiente revestimiento de material refractario.

Asimismo el conjunto de cocción dispone de los siguientes elementos:

Puertas para el horno. Empujador con accionamiento automático.

Transbordadores para las conexiones entre la vía del túnel y la de espera. Vía a lo largo del horno y vía de espera, paralela y de la misma longitud que la anterior. Realizada con rail de 16 kilogramos por metro. Equipo de distribución de fuel-oil.

#### *Servicios auxiliares*

Instalación de almacenamiento y suministro de fuel-oil, constituida por un depósito para 30.000 litros, equipo de conducción de fuel-oil con electrobombas, filtro, válvulas, seguridad y preparado para un caudal de 200 litros por hora. Depósito para el consumo hora de fuel-oil, con una capacidad de 200 litros.

Instalación de energía eléctrica, constituida por dos transformadores de 200 KW., cada uno, para el suministro de fuerza para motores e iluminación, cuadro general de iluminación, líneas generales de distribución de fuerza, instalación de distribución y conexión hasta todos los puntos de consumo. Cuadro secundario de distribución, interruptores, fusibles, cables, etc.

Instalación de aire comprimido, constituida por un compresor neumático de tipo de dos etapas, con dos cilindros de simple efecto y refrigerado por aire, depósito amortiguador de pulsaciones, conducciones hasta los puntos de consumo y demás elementos auxiliares de uso normal.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y artículo 215 de su Reglamento, y en consecuencia, comprenderá, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda ser incorporado en el futuro, todo ello en virtud de la estipulación 7.ª de la escritura.

La finca-fábrica hipotecada, en las condiciones que han quedado expuestas, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 2.690, libro 1.214, sección 2.ª, folio 249 vuelto, finca número 61.589, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, -11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de 25.920.000 pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—12.840-C.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que, con el número 191 de 1976, se tramitan en este Juzgado de mi cargo, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Feliciano Aguas Sanz y su esposa doña Encarnación Compaired Lizalde, para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca, más intereses, gastos y costas, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—Granja sita en el término de Pinseque (Zaragoza), partida Planillas, que se denominará Granja «San Joaquín», que ocupa una superficie de veintitrés mil seiscientos veinticinco metros cuadrados; la componen una nave para verracos, que ocupa una superficie de doscientos quince metros; tres naves para cerdas gestantes, que en junto ocupan una superficie de mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados; otra nave de quinientos metros cuadrados, para partos; ocho naves, de seiscientos metros cuadrados cada una, para cerdas de engorde; una nave de trescientos metros cuadrados para molinos de piensos, y una superficie de trescientos metros cuadrados para viviendas de empleados y despachos, y el resto de la superficie se destina a corrales y estercoleros. Linda: Nor-

te, finca de Victoriano Lausín, Hermandad, finca del señor Sánchez y camino; Sur, camino de los Prados; Este, dicho camino y finca de Victoriano Lausín, y Oeste, acequia y finca de Francisco Sangrós.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.407 del archivo, libro 63 de Pinseque, folio 66 y vuelto, finca 4.908.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de doce millones ciento diez mil (12.110.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—12.654-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.351/74, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de la defensa gratuita, contra don Tomás García Valero, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día y a instancia del aludido Banco, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 11 de octubre de 1966, otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel de la Cámara Álvarez, de la que son dueños, según el Registro de la Propiedad de Monóvar, don Lucas Andrés Fuentes y su esposa, doña Isabel Domenech Albert, vecinos de Elda, siguiente:

En Elda.—Avenida de Alfonso XII, con vuelta a la del Doctor Arruga y fachada recayente a la primera de dichas calles. (En la actualidad el edificio está marcado con el número catorce de policía).

«Cinco.—Vivienda, señalada con el número cuatro, tipo "C", en la planta cuarta; está compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, con dos cuartos de aseo, solana, galería y pasaje; tiene una superficie útil de setenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por la espalda, con la vivienda número ocho del edificio colindante, que

tiene su entrada por la calle del Doctor Arruga y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en la ciudad de Elda, avenida de Alfonso XIII. Tiene derecho a la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio al que pertenece, y con relación al valor del mismo tiene un porcentaje de veinte enteros por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad de Monóvar, la finca número 18.967.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 129.440 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor, demandante, podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—P. S.—12.652-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 280/76, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con «Hijos de Diego Betancor, S. A.», con domicilio señalado para oír notificaciones en Madrid, calle Mayor, 5, cuantía 18.810.716 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Terreno en Madrid, al sitio de la Algarrota y Capona. Mide once mil quinientos ochenta y cuatro metros. Linda: al Este o frente, con carretera de San Martín de la Vega, en una línea curva de noventa metros; al Norte o derecha, en una línea quebrada formada por línea recta de sesenta y siete metros, con terrenos propiedad de don Marcos Beztán; en línea quebrada de treinta y cuatro metros, con terreno propiedad de «Azteca, S. A.», en línea quebrada de sesenta y siete metros, con terrenos de «Tractorización, S. A.»; al Sur o izquierda, en línea quebrada, formada por una línea quebrada de ciento veintinueve metros, con calle actualmente sin nombre, la cual, termina con vuelta a la calle Julia Sola, otra línea quebrada formando ángulo recto, con terreno propiedad de doña Lucía Porrás Cerrudo, en longitud de treinta y seis metros, y otra línea recta

de cuarenta y siete metros cinco decímetros, con terrenos propiedad de don Angel Jiménez Caballero; al Oeste o testero, con línea del ferrocarril de Madrid a Andalucía, en línea recta de cincuenta y dos metros. Por pacto expreso y según se hizo constar en la estipulación octava de la escritura de constitución, la hipoteca se extendía en cuanto determinados artículos ciento nueve y ciento diez de la vigente Ley Hipotecaria, y por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos, cualquiera que sean, de la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.»

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 592, folio 238, finca 47.134, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, calle María de Molina, 42, 6.º, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el de 18.000.000 de pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura que no cubra la suma anteriormente expresada.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—12.653-C.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75/72, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Miguel Heredia Martínez y doña Concepción Raja Muñoz, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Lorca (Murcia).—Hacienda con casa, cortijo, si número, de dos cuerpos de un piso, con varias habitaciones, cuadra y corral para encerrar ganado, que mide toda doscientos cincuenta metros cuadrados, y tierras de secano, con varios árboles, de cabida, incluyendo ya la que ocupa la casa y demás, doce hectáreas dieciocho áreas setenta y una centiáreas y cuarenta y un decímetros cincuenta centímetros, igual a veintiuna fanegas diez celemines y treinta y siete céntimos de otro, con una era de trillar mies y derecho, con dos terceras partes del pozo de agua. Linderos: Norte, Angel Morales Heredia y otros; Levante, Angel Morales Heredia y Celestino Ortiz Hernández; Mediodía, rambla del Cambrón, y Juan Hernández Hernández, y Poniente, Juan Hernández Hernández. Dentro de esta finca existe desde tiempo inmemorial un pozo para la extracción de aguas. Es hacienda en la diputación de Morata, paraje del

Cambrón, del término municipal de la ciudad de Lorca.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.503, folio 77, finca 26.152, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, y el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en uno de los periódicos de dicha capital, expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.372-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro 243/72, seguido a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», S. A., contra don José Trillo Malgrat Villa y doña Diodora Bachiller Bachiller, actuales dueños de la finca hipotecada, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que son los siguientes:

«En Mérida, calle Teniente Coronel Yagüe, trece.—Finca diecisiete de la escritura de división, única de la demanda. Vivienda tipo G en la planta segunda. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda F de la misma planta; izquierda, vivienda H de igual planta; fondo, patio y frente, descansillo, escalera y patio comunes.—Mide sesenta coma cuarenta y seis metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.338, libro 371, folio 71, finca número 35.299, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, 3.º, y en el de igual clase de Mérida, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 50.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en efectivo, en la Secretaría del

Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 23 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.368-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 y encargado de este del número 5, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos seguidos con el número 1.401 de 1975, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor García Arroyo, contra Club Náutico de La Manga como prestatario y «Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor, S. A.», como hipotecante, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 1.500.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«En Cartagena.—Club náutico construido sobre la parcela J-C de La Manga del Mar Menor. Urbana. Parcela J-C, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de veinte mil quinientos metros cuadrados. Dentro de su perímetro se comprende una casa de planta baja y piso, construida de mampostería ordinaria con forjados y vigas de madera, para servicio de pesca de la encañizada de Marchamalo, hoy destinada también a club náutico. Linda: por el frente o Este, con el canal de desagüe de la gola de Marchamalo y con la calle H; por el Norte o derecha entrando, con la gola de Marchamalo; por el Oeste o espalda, con el mar menor y la finca de donde se segregó, y por el Sur o izquierda, con el mar Menor.» Finca 9.747 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de Cartagena, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1976.—Luis Fernando Martínez.—El Secretario, José A. Enrech.—(Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 24 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—4.370-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.286 de 1974, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con «Fomento de Enseñanza, S. A.», con domicilio designado a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, Puerta del Sol, número 9, 5.ª izquierda, cuantía de 5.468.278 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

A) Urbana: Parcela C-M. Una parcela de terreno radicante en término municipal de Benahavís, en el sitio de la Loma del Cerrillar, partido de Hornacino y Guadalmansa, comprensiva de una superficie de 12.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela R-F y con el camino de Ronda; al Sur, con la parcela C-M; al Este, con la parcela E-C, y al Oeste lo hace con los terrenos de don José Ponce y parcela R-F.

B) Urbana: Parcela R-F. Una parcela de terreno radicante en dicho término municipal de Benahavís, en el partido de Hornacino y Guadalmansa, sitio de la Loma del Cerrillar, comprensiva de una superficie de 4.450 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con terrenos de don Francisco Montesinos; al Sur y al Este, con la parcela C-F, anteriormente descrita, y al Norte, con José Ponce Montesinos.

Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita bajo el apartado A) anterior, número 637 del Registro de la Propiedad, la Sociedad «Fomento de la Enseñanza, S. A.», está construyendo un edificio destinado a Colegio de Santa Rosa de Lima, con capacidad para 1.200 puestos escolares de enseñanza media. Consta de dos plantas y sótano y un total de 4.234 metros cuadrados de superficie construida; la construcción es a base de cimientos de hormigón en masa; estructura mixta, muros de ladrillo, cubierta de teja y azotea, solerías de terrazo, forjados aligerados, carpintería metálica y de madera, escaleras de hormigón armado e instalaciones correspondientes.

Inscrita la primera en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 626,

libro 13 de Benahavís, folio 76, finca 637, inscripción segunda, y la segunda finca, en el mismo Registro al tomo 626, libro 13 de Benahavís, folio 83, finca 636, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, 42, 6.ª planta, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta, una vez rebajado el 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera finca, el de dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y seis (18.484.046) pesetas, y para la segunda finca, la cantidad de un millón trescientas treinta y cinco mil (1.335.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—12.561-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro número 169/73 (procedentes del extinguido Juzgado número 21), promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Bautista Gimeno Vila y su esposa, doña Ramona Raga Meliá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, la siguiente finca:

«Edificio en Albal (Valencia), con frontera a la calle de Onésimo Redondo, esquina a la calle del General Sanjurjo, demarcado con el número cuatro de policía; se compone de cuatro plantas o pisos y contiene dos viviendas en planta baja y tres más en cada una de las tres plantas, en total once viviendas; con acceso directo desde la calle de Onésimo Redondo al centro del edificio, y constada cada vivienda de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Las viviendas será una de tipo A, con una superficie construida de sesenta y nueve metros diez decímetros; otra de tipo B, con una superficie construida de sesenta y seis metros ochenta decímetros y la útil de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros; tres de tipo C, con una superficie construida cada una de sesenta y cuatro metros noventa decímetros y la útil de cincuenta y tres metros sesenta decímetros; tres más, de tipo D, con una superficie construida cada una de cincuenta y dos metros sesenta decímetros y la útil de cuarenta y tres metros noventa decímetros, y por último, otras tres, de tipo E, con una superficie construida cada una de sesenta metros y la útil de cuarenta y nueve metros setenta decímetros, todos cuadrados. Mide la totalidad del edificio, según reciente medición, ciento setenta y siete metros setenta y seis decímetros, equivalentes a tres mil doscientos setenta y un palmas va-

lencianos, unos y otros cuadrados, y linda: por frente, con la expresada calle de Onésimo Redondo; por la derecha, entrando, la calle del General Sanjurjo; por la izquierda, casa de Benjamín Silet, digo, Chilet Vila, y por espaldas, de Francisco Nacher Compañ.ª. Figura inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Francisco Gimeno Vila y doña Ramona Raga Meliá, en el tomo 384, libro 19 del Ayuntamiento de Albal, folio 126 vuelto, finca número 2.024, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Torrente I.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Valencia a quien por turno corresponda, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 580.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1976, para que, con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.369-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 276 de 1975, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Rafael García Cuesta y doña Angustias Montes Padial, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se describirá, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta de dicha finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Granada.—Calle Martínez de la Rosa, número quince. Finca doce de la escritura de división. Piso de la izquierda (subiendo por la escalera) de la quinta planta alta de la casa número quince de la calle de Martínez de la Rosa, de Granada, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de setenta metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, mirando al edificio desde la



calle, finca de don Francisco Hernández Delgado; izquierda, piso de la derecha de la misma planta, hueco de la escalera y patio; espalda, hueco de escalera, patio y finca de doña María Mesa, y frente, piso de la derecha de la misma planta, patio y la calle de Martínez de la Rosa. Su cuota de participación es de siete enteros y seiscientos noventa y siete milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 6, sección 2.ª, folio 136, finca 580, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, y en el correspondiente de los de Primera Instancia de Granada, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 76.000 pesetas, en que fue valorada la finca a tal fin.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—4.367-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en calle Almirante, 9, 3.ª, se siguen autos de secuestro número 628 de 1974, seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Zurro Hermanos, S. L.»; hoy sus nuevos dueños, don Manuel Ayllón Monserrat y su esposa, doña Lúdivina Martínez Gutiérrez; don Miguel García Arquero y su esposa, doña Josefina Sánchez Milego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, término de quince días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de la siguiente finca:

«En Madrid, calle Laurel, cinco, antes Arquitectura, siete, finca dos de la escritura de división, única de la demanda. Dos, planta baja. Local comercial o tienda de la casa número siete de la calle Arquitectura. Mide una superficie de sesenta y tres coma diez metros cuadrados, y se halla situada a la izquierda del portal del edificio. Linda: al frente, dicha calle de Arquitectura; derecha, entrando, portal, antes portal, caja de la escalera del edificio; izquierda, finca de don Jesús Palacios, y fondo, nave de "Zurro

Hermanos, S. A.» Inscrita la hipoteca a favor de dicho Banco en ese Registro al tomo 547, libro 153, folio 201, finca 4.186, inscripción sexta.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que el licitador o licitadores que lo deseen deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de la misma.

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, señalada en la condición 11 de la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio o tipo señalado.

Que el precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán conformarse los licitadores sin tener derecho a ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—4.371-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de secuestro número 116/72, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra otro y don Jacques Georges Rouz y doña Ruht Ursula Ohker, sobre secuestro y posesión interina de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Apartamento número mil dos.—Tipo B, situado en la planta décima del edificio denominado residencia «El Delfín Verde», sito en término municipal de Laredo, en la zona del Ensanche de los Terreros, lugar de «El Salvé», con accesos por la calle O y por las avenidas Primera y Segunda. Ocupa setenta y cuatro metros y catorce decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, "office", lavadero, tendero, aseo, tres dormitorios y su correspondiente solana al Norte, y linda: al Norte, con la calle O; al Sur, con corredor de distribución y apartamento mil diez; al Este, con apartamento mil tres, y al Oeste, con apartamento mil uno.»

Inscrita al tomo 207, libro 82, folio 142, finca 8.799, inscripción primera.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 128.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los citadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Laredo, el día 16 de diciembre, a las once de su mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, a los licitadores, y éstos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—4.366-1.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 945 de 1975, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Casa Ciriza, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente:

«Buque de pesca con casco de acero, construido en Bilbao, nombrado "Marcelina de Ciriza", de las características siguientes: Esloro entre perpendiculares, ochenta metros con setenta y cinco centímetros; esloro de arqueo, ochenta y siete metros con veinticinco centímetros; manga, trece metros con dos centímetros; puntal de construcción, seis metros con ochenta centímetros; puntal de bodega, seis metros con cuarenta y cinco centímetros; número de palos, dos; posteleseros; tonelaje total (R. B.), dos mil seiscientos veinticuatro toneladas con sesenta y nueve centésimas; neto, ochocientos veinticinco toneladas con cincuenta y nueve centésimas. Está dotado de dos motores eléctricos, marca "Siemens", de ochocientos noventa r. p. m., construidos en Alemania, con una potencia de ochocientos ochenta Kw. c/u.»

Matriculado al folio 8604 de la lista 3.ª de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E. D. C. K. Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra (Sección de Buques), con capacidad en Vigo, en el tomo 54 de buques, folio 218, hoja 1.823, inscripción tercera. Se halla inscrito a favor de la Entidad mercantil «Casa Ciriza, S. A.», domiciliada en Lérida.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Almirante, número 11, piso 1.º de Madrid, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 88.351.900 pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo, base del procedimiento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores por lo menos el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1976, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—12.675-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado, con el número 1.328-75 H, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Hotel María Dolores, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que después se dirá, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle de María de Molina, 42, y en el de igual clase de Palma de Mallorca que por reparto correspondía, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio enclavado en término de Calviá, procedente del predio de Atalaya y de la porción conocida por Comella (Palma de Mallorca), destinado a hostel, llamado «María Dolores», con categoría de dos estrellas. Se compone de planta semi-sótano, planta baja, pisos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, siendo la superficie construida, a saber: en semisótano, 520 metros 80 decímetros cuadrados; en bajos, 511 metros 5 decímetros cuadrados; en planta piso primero, 580 metros 40 decímetros cuadrados, más 45 metros 30 decímetros cuadrados de terraza; en piso 3.º, 297 metros 90 decímetros cuadrados y 45 metros 30 decímetros cuadrados, y en el piso 4.º, 95 metros cuadrados. La planta de semi-sótano se destina a dormitorios para personal masculino y femenino, comedor, servicio, aseo para hombres y mujeres, aljibe de almacenamiento de agua, sala de calderas y almacenes. La planta baja comprende el «hall» de entrada con los pertinentes servicios de recepción y conserjería; dos oficinas, una de ellas de la dirección, salón, bar, comedor, oficina, almacén, aseo para señoras y caballeros clientes, aseo para hombres y mujeres de servicio, entrada de servicio y cocina con sus servicios de cámara y antecámara. Cada uno de ellos, digo, de los pisos 1.º y 2.º, está distribuido en 27 habitaciones dobles, todas ellas con aseos, y de ellas diez con terraza, y un gran pasillo de distribución y 13 habitaciones, todas con aseo y 10 con terraza. La planta de cubierta es de azotea, la intercomunicación de plantas se verifica por una escalera principal o de clientes, con ascensor que de la planta baja conduce al piso 3.º y una escalera de servicio que del sótano se dirige al piso 3.º. La parte de terreno no ocupada por la construcción se destina a jardín, accesos, una terraza, zona de aparcamiento de vehículos y piscina con su correspondiente depurador. Está dotado el edificio de servicio de calefacción a fuel-oil, electricidad y antena colectiva. El acceso desde el exterior se verifica por la plaza circular, y la calle que limita el total del inmueble, estando el «hall» principal en la fachada de la mentada plaza. El edificio anteriormente descrito se halla enclavado en la parcela de terreno procedente del predio Atalaya, en el término de Calviá, lugar de Lagurra, conocido por Comella

de Palmira. Mide, según la titulación, 1.858 metros cuadrados, pero su cabida, según reciente medición, resulta ser de 200.000 metros cuadrados. Linderos: Por el frente o Sur, con planta circular; por la derecha, entrando o Este, con remanente de don Francisco Roca Waring; por la izquierda y Oeste, con solar de doña María y doña Mercedes Alberti Cabanellas, y por el fondo o Norte, en parte con terrenos de doña Francisca Roca Waring y en parte finca de la señorita Roca, mediante calle. Inscripción: La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 228 del tomo 554 del archivo, libro 157 de Calviá, finca 8.362, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

- 1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.400.000 pesetas.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.
- 4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Palma de Mallorca.
- 5.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.
- 6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 7.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 8.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—4.540-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 16 de 1972, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de «Mahou, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig, contra don Francisco Hernández Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual,

al menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, que se encuentra unido a los autos, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, a las que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adquirente las acepta y se subroga en las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Edificio de planta baja y dos pisos, destinada aquélla a garaje, y éstos parte a viviendas, situado en la plaza de Alcolea o de los Carros, de la ciudad de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de seiscientos sesenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados. Tiene su entrada principal por la calle del Salitre, donde está marcada con el número dos, tiene tres puertas a la calle le Alcolea, números siete y nueve; a la calle San Leandro, sin número; a la calle de Ronda, sin número. Linda: Fondo o espalda, que es el Norte, con paseo de Ronda, y a la derecha, entrando, con casa de Antonio Cucaré, Juan León y otros, y por su izquierda, que es Oeste, con la calle de San Leandro, abierta sobre terrenos propios del señor Luengo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 123-1.º, folio 500, finca 8.634.

Tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. «Trozo de terreno solar en Fuente de Cuba, diputación de San Antonio Abad, del término referido, de cabida trescientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mío Cid y Santiago Albalat; derecha el mismo y calle Alfonso VI; espalda, Blas Hernández Madrid y José Esteban, e izquierda Santiago Cervera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 595, folio 226, finca 52.241.

Tasada en la suma de 150.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.802-C.

El señor Juez de Primera Instancia número 4, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 491/75 (Secretaría A), promovidos a instancia de «Traicon International Shipping Services», contra otra y don Eduardo Calderón Torres y don Alberto Kindling Freitas, en reclamación de cantidad, ha acordado, como consecuencia de haber comparecido en autos dichos demandados, hacerles un segundo llamamiento a los mencionados don Eduardo Calderón Torres y don Alberto Kindling Freitas, cuyos domicilios y paraderos actuales se ignoran, para que si lo estiman conveniente a su derecho, dentro del término de cinco días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, puedan personarse en forma en los meritados autos, bajo la prevención de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Eduardo Calderón Torres y a don Alberto Kindling, libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, y firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—4.360-3.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, 3.º, en los autos 1.491/1975, instados por la Entidad domiciliada en esta capital, «Crosansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Argóns Simón, se hace saber por el presente:

Que por auto de esa fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Crosansa, S. A.», por ser su activo de 1.604.380.141 pesetas superior al pasivo de 1.398.885.891 pesetas, considerándose a dicha Entidad en estado de insolvencia provisional. En dicho procedimiento en el que fueron nombrados Interventores los Profesores mercantiles don Juan Peris Martínez y don José María Souto Vázquez, y el mayor acreedor don José Escobar García, todos vecinos de Madrid, se convoca a Junta general a los acreedores de la Entidad suspensa, para el día 17 de diciembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 22 de julio de 1922. Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 30 de septiembre de 1976. El Juez.—El Secretario.—4.358-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 519/1973, instados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de «Maderas Raymundo Díaz, S. A.», contra don Vicente Martín Morales, casado con doña Lucía Rojo Contento, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se han acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho deudor y adquirida para la sociedad conyugal:

«Urbana.—Número ochenta y siete, piso o vivienda número ochenta y cuatro, letra D del portal tres del bloque IV de la manzana cuatro del polígono 1 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, en esta capital. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de ochenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y portal, y por el fondo o testero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con mesetas de escalera por donde tiene su entrada. Cuota, setenta y cinco centésimas por ciento.»

Tasada en la suma de 725.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los rematantes, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1976.—El Secretario.—El Juez, José Guelbenzu.—4.388-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, Sociedad Anónima», contra «Sierrahotel, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario por cuantía de 39.962.248,57 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de los bienes hipotecados a dicha Entidad demandada, consistentes en los siguientes:

Tierra en término de Alhaurín el Grande, provincia de Málaga, al partido de Los Altos y de Las Peñuelas. Tiene una extensión superficial, según los títulos, de 20.752 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de Málaga; por el Sur, con Antonio Rueda Gómez, hoy José García Sánchez, y arroyo; al Este, con camino de Las Peñuelas, y al Oeste, camino de servidumbre y arroyo de la villa. Sobre dicha finca la Sociedad «Sierrahotel, S. A.», ha construido una edificación compuesta de semisótano, planta baja y planta elevada, sobre una superficie de 180,25 metros cuadrados, en el sitio de dicho solar, quedando el resto de superficie, hasta 20.752,5309 metros cuadrados de la parcela, formando parte integrante de la finca como jardín de la misma.

El semisótano construido está destinado a desahogo del inmueble y su superficie en planta de 54,70 metros cuadrados; las dos plantas, baja y elevada, tienen la misma superficie de 180,25 metros cuadrados, siendo la primera un porche por el que se accede al estar, un pequeño «hall» de donde arranca la escalera de subida a la planta elevada, dormitorio de servicio con su correspondiente aseo, comedor, oficio, cocina con despensa y aseo de urgencia; en el lateral derecho posterior hay una pérgola con acceso al estar.

La planta consta de desembarco de escalera y un amplio «hall», despacho, dormitorio principal, vestidor y baño, dormitorios 3.º y 4.º, con baño, y este último con vestidor, y dormitorios 2.º y 5.º, con baño. Al frente del dormitorio principal hay una amplia terraza.

Asimismo en dicha finca la Sociedad «Sierrahotel, S. A.», tiene construido como parte integrante del mencionado, chalé de una sola planta para vivienda de Guarda, que consta de cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, cuya construcción se ajusta a las características normales en la vivienda de clase media análogas a las de renta limitada, grupo 1.º; la superficie es de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, y asimismo un pabellón para juego de niños, que figura como edificación aislada dentro de la finca, con superficie de unos 40 metros cuadrados,

del mismo tipo de construcción que la vivienda del Guarda, así como la barbacoa, garajes y cenador al aire libre.

El precio de tasación, a efectos de subasta, es el de 40.000.000 de pesetas.

Y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, en esta capital, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que todo licitador que desee tomar parte en dicha subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado, previamente al acto, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de esta capital y la de Málaga, y en el periódico diario de la noche «El Alcázar», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—12.674-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de la Entidad «Bruun y Sorensen, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Genral Sanjurjo, número 47, y sucursales en Oviedo, Pamplona y Zaragoza, dedicada a la construcción e instalación de plantas de calefacción, etc., habiéndose designado como Interventores al acreedor mayoritario «Thisa», domiciliada en Alonso Cano, número 23, de Madrid, y a los titulares mercantiles don Juan Miñano Pérez, y don Miguel García-Longoria Orgaz, domiciliados en Andrés Melado, número 58, y Ríos Rosas, número 12, respectivamente, también de esta capital, asumiendo las funciones que les asigna el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «ABC», y sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.390-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado con el número 419/75, promovidos por «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.», contra doña María Espinar Parejo, doña Adoración Rama Rey y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública su-

basta, por primera vez, las siguientes fincas:

«Casa situada en el barrio de la Rinconada, de Villanueva de Algardas, compuesta de dos pisos con diferentes oficinas destinadas a habitación, marcada con el número sesenta y uno de gobierno, con extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Antonio Palomo Gómez, y por la izquierda y espalda, con otra finca de doña Adoración Rama Rey.» Inscripción sexta de la finca número 3.802 duplicado, al folio 229 del tomo 463, libro 69 de Villanueva de Algardas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.120.000 pesetas.

«Patio cercado, comprendido en el partido de la Rinconada, término de Villanueva de Algardas, de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie. Linda: Al saliente, con la calle del General Franco, de dicha villa, y finca de doña Adoración Rama Rey; Sur, con casa y tierras de don Juan Cabello Montenegro; al Oeste, tierras de Juan Cabello Montenegro, y al Norte, Manuel Carrillo Peralta.» Inscripción primera de la finca 8.191, al folio 199 del tomo 705, libro 130 de Villanueva de Algardas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 112.000 pesetas.

«Suerte de tierra calma, paraje Colonia de Tamayo, partido de Albaicín, término de Villanueva de Algardas, de cabida tres fanegas, o bien una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y seis centáreas. Linda: Norte, Antonio Espinar Molina; Sur, Zacarías Serrano; Este, María Espinar Molina, y Oeste, Elías Casado.» Inscripción primera de la finca 8.190, al folio 196 del tomo 703, libro 130 de Villanueva de Algardas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 242.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Archidona.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta los precios de tasación de las mencionadas fincas, que anteriormente se expresan, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1976, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—4.387-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia

dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo, instado por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «García Guardia, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a la parte demandada, a resultas de dicho juicio, que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º, derecha, el día 30 de noviembre de este año, a las once treinta horas.

#### Inmueble objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada-Madrid, en el kilómetro 9,400 de la carretera de Pinto a Móstoles, parcela de terreno señalada con el número 1 de la parcelación, de 1.041 metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 24 metros, con una calle sin nombre, particular; por la derecha, entrando, en línea 50,25 metros, con la parcela número 1; por la izquierda, en línea de 35,05 metros, con la parcela número 2, y por el fondo, en línea de 27,25 metros, con la finca de don Máximo González. Corresponde de manera inseparable 2,80 por 100 de la finca 12.603 y 12.604; sobre dicha parcela de terreno se halla construida una nave industrial, de planta de trapezio rectangular, con una extensión de 44,5 metros, el paramento mayor, longitud de 22 metros en planta baja, con una altura de 4,5 metros, con terraza. La superficie total construida es de 919 metros cuadrados en planta baja y 153 metros cuadrados en planta alta, con un total de 1.062 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.568, libro 146 de Fuenlabrada, folio 78, finca 12.590.

El descrito inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.102.761 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1976. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.528-3.

#### MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, y por sustitución del número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 193/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra doña Josefa de la Fuente Divi, mayor de edad, casada, vecino de Mataró, con domicilio en calle Gravina, número 63, 7.º, por el presente se anuncia que se saca a primera

y pública subasta y por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Departamento número treinta y ocho: Vivienda exterior, que ocupa el ángulo suroeste de la séptima planta alta, o sea, piso séptimo, puerta tercera, de la casa sita en Mataró, avenida Jaime Recoder, números sesenta y cinco y sesenta y siete. Tiene setenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados más dieciséis metros cuadrados de galería. Linda: por el frente, Norte, con rellano de escalera, departamento treinta y nueve, hueco de ascensores y con patio; por la derecha, entrando, con la avenida, Jaime Recoder; por el fondo, con finca de Juan Durán Puig y con patio; por la izquierda, con patio y departamento treinta y siete; por debajo, con departamento treinta y tres, y arriba, con el número cuarenta y tres y vuelo. Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble del 1,76 por 100.»

Inscrito en el tomo 1.549, libro 534 de Mataró, folio 1.º, finca número 23.090, inscripción primera.

Preveniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 7 del mes de diciembre del presente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 590.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.611-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos civil número 123/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente conocido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Balcells Campassol, contra don Esteban Raventós Viñals, mayor de edad, vecino de Mataró, con domicilio en la calle San Cristóbal, número 8, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Edificio industrial compuesto de sótano, planta baja y atilillo, sito en esta ciudad, radicado en la parte posterior de las fincas señaladas de números treinta, treinta y dos y treinta y cuatro en la calle Paláu, de ésta, con un pasadizo, por el cual se tiene acceso al propio inmueble, que abre puerta a la calle de Pujol, en donde está señalado con el número veintinueve, de cuyo pasadizo la parte superior, o sea, de primer techo para arriba, pertenece en usufructo a doña Teresa Sant Safont, y en nuda propiedad a don

Esteban Raventós Viñals, como sucesores de don Jaime Raventós Domenech, antes los del reverendo don José Renter Moler. Ocupa, en junto, la superficie de doscientos noventa y un metros once decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con Joaquín Boter de Paláu; al Sur, parte con sucesores de Rosa Cusachs y Pujol de Pastor, parte con los de don Francisco Palomar y parte con la calle Pujol, por donde tiene acceso; al Este, parte con dicho Joaquín Boter de Paláu, parte con sucesores de Rosa Cusachs y Pujol de Pastor y parte con Francisco Palomar Bonamusa, y al Oeste, parte con Esteban Raventós Viñals, parte con sucesores de Francisco Calvo y parte con los de Teresa Sant Safont, hoy Esteban Raventós Viñals como sucesor de Jaime Raventós Domenech y del reverendo don José Renter Moler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.692, libro 595 de Mataró, folio 193 vuelto, finca número 27.971, inscripción segunda.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 del mes de diciembre del presente año y hora de las once de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.637.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 29 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.273-E

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos civil número 34/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana»—que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra la «Sociedad Anónima Jordá», por el presente se anuncia que se saca a segunda y pública subasta—por haber quedado desierta la primera—, por término de veinte días hábiles de antelación y para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, bajo las condiciones que luego se dirán, las siguientes fincas:

A. Descripción: Departamento dos, constituido por el local comercial de la planta entresuelo. Tiene ciento sesenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y se compone de una sola nave. Linda: por el frente, Sur, con la avenida del Maresme; por la derecha, entrando, con finca de «Mediterránea de Inmuebles, S. A.»; por el fondo, con pa-

tio, la vivienda de portería, con caja de escalera y ascensor y con vuelo del departamento uno; por la izquierda, con otra finca de «Mediterránea de Inmuebles, S. A.»; con patio, vivienda de portería; por debajo, con el departamento uno y con vestíbulo de escalera, y por arriba, con el departamento tres y cuatro. Tiene un coeficiente del 10,40 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 1.252, libro 401 de Mataró, folio 49, finca 14.967, inscripción quinta. Este departamento forma parte de la siguiente finca:

Casa B, sita en Mataró, con frente a la avenida del Maresme, hoy número 451, compuesta de planta baja y de planta entresuelo, destinadas ambas a locales comerciales y de siete plantas altas más destinadas a viviendas, a razón de dos viviendas por planta, con un total de catorce viviendas, edificadas sobre un solar de superficie trescientos setenta y dos metros diez decímetros cuadrados, de los cuales ciento diez metros ochenta decímetros cuadrados están destinados a viales y doscientos sesenta y un metros treinta decímetros cuadrados edificadas, y linda: al Norte, espalda, con finca de «Mediterránea de Inmuebles, S. A.»; al frente, Sur, con la avenida de su situación; a la derecha, entrando, Este, y a la izquierda, entrando, Oeste, con finca de «Mediterránea de Inmuebles, S. A.»

B. Descripción: Departamento dos, constituido por el local comercial en planta entresuelo. Tiene ciento sesenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda: por el frente, Sur, con la avenida del Maresme; por la derecha, entrando, con «Fugarolas, S. A.» con vivienda de portería; por el fondo, con finca de «Mediterránea de Inmuebles, S. A.»; por la izquierda, con otra finca de «Mediterránea de Inmuebles, S. A.»; por debajo, con el departamento uno y con vestíbulo de escalera, y por arriba, con los departamentos tres y cuatro. Tiene un coeficiente del 10,40 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 1.254, libro 402 de Mataró, folio 47 vuelto, finca 14.856, inscripción quinta. Este departamento forma parte de la siguiente finca:

Casa sita en Mataró, con frente a la avenida del Maresme, hoy número 453, compuesta de planta baja y de planta entresuelo, destinadas ambas a locales comerciales, y de siete plantas altas más, destinadas a viviendas, a razón de dos viviendas, sobre un solar de trescientos setenta y dos metros diez decímetros cuadrados, de los cuales ciento diez metros ochenta decímetros cuadrados están destinados a viales y doscientos sesenta y un metros treinta decímetros cuadrados edificadas, y linda: al Norte, espalda, con finca de «Mediterránea de Inmuebles, Sociedad Anónima»; al frente, Sur, con la avenida de su situación; a la derecha, entrando, Este, con finca de «Fugarolas, Sociedad Anónima», y a la izquierda, Oeste, con finca de «Mediterránea de Inmuebles, S. A.»

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del mes de enero del próximo año, y hora de las once de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, esto es, cada uno de los departamentos por la cantidad de un millón ochocientos sesenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—8.017-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 594 de 1975, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en nombre de Unión Nacional de Cooperativas del Campo, contra don Juan Francisco Sevilla Perea, en reclamación de la cantidad de 1.503.444 pesetas de principal y 350.000 pesetas señaladas para costas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para la práctica de tal remate el día siete de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 8, tercero.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate; que no existirá tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas que libremente se deseen, pudiendo realizarlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de 152.250 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Parte determinada número doce de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Es la vivienda letra D, o cuarta puerta del piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera, número 121 de la calle Málaga, de esta ciudad. Mide una superficie de unos setenta y cinco metros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Mirando desde la calle Málaga linda: por frente, con vuelo de la misma, patio de luces y con la vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, con patio de luces y con el predio Son Negre; por la izquierda, con rellano de escalera, vivienda letra C del mismo piso y patio de luces, y por fondo, con dicha vivienda letra C y vacío de terraza de la vivienda letra D del piso primero, número cuatro de orden. Inscrita al folio 233 del tomo 3.338 del archivo, libro

157 de Palma, finca 9.951, inscripciones primera y segunda; justipreciada en pesetas 2.030.000.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—4.184-D.

#### PUIGCERDA

Por tenerlo así acordado el señor Juez en resolución de fecha de hoy a virtud de auto, por el que se declara en situación de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Juan Terradellas Capdevila de Ripoll, dimanante de autos de suspensión de pagos números 49/76 y 2/76 del Registro Especial de este Juzgado, por la presente se hace público que el día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez, en la Sala de Vistas de este Juzgado, tendrá lugar la Junta general de acreedores, convocándose por la presente a cuantas personas pudieran tener interés en concurrir a dicha Junta en calidad de acreedores, a fin de que puedan comparecer a la misma, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puigcerdá, 2 de octubre de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.190-E.

#### REUS

El señor don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 30 de noviembre próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1976, promovidos por don Julio Cochs Solé y doña Mercedes Cochs Solé, contra don Antonio García Aguilera, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«1.º Vivienda letra B, existente en la tercera planta alta, escalera número 1 y no el 2, como equivocadamente se indica en la escritura de división horizontal del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, números 13 y 15, y calle Peñíscola, números 7 y 9, de superficie 62 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso; lindante: Norte, con proyección vertical a una de las terrazas de la vivienda B de la primera planta en alto; Sur, con vivienda letra C, de la misma planta, con escalera número 1 del edificio y con la proyección vertical a la otra terraza de la vivienda letra B de la primera planta alta; Este, con vivienda letra A de la misma planta y escalera número 1 del edificio; Oeste, con finca de Francisco Javier Pellicer Totosaus y otros y con proyección vertical a la otra de las terrazas de la vivienda letra B de la primera planta en alto; por encima, con vivienda letra B de la cuarta planta en alto, y, por abajo, con vivienda letra B de la segunda planta en alto.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 21,16 por 100. Registro de Reus, tomo 1.541, libro 597, folio 249, finca 24.555, inscripción segunda. Valorada en trescientas sesenta y tres mil pesetas.

2.º Vivienda letra A, existente en la planta alta cuarta, escalera 1 y no 2, como equivocadamente se hizo constar en la escritura de división horizontal, de dicho edificio. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados, se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y paso. Lindante: Norte, con proyección vertical a una de las terrazas de la vivienda letra A de la primera plan-

ta en alto; Sur, con escalera número 1 del edificio con vivienda letra D, de la misma planta, y proyección vertical a la otra de las terrazas de la vivienda letra A de la primera planta en alto; Este, con viviendas letras G y H de la misma planta alta, y por encima, con terrado común del edificio. Registro de Reus, tomo 1.548, libro 501, folio 19, finca 24.569, inscripción segunda. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,16 por 100. Valorada en trescientas sesenta y tres mil pesetas.

3.º Vivienda letra B, existente en la cuarta planta en alto, escalera 1 de dicho edificio, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso; lindante: Norte, con proyección vertical a una de las terrazas de la vivienda letra B de la primera planta en alto; Sur, vivienda letra C de la misma planta, con escalera del edificio y con proyección vertical a otra terraza de la vivienda letra B de la primera planta en alto; Este, vivienda letra A de la misma planta y con escalera 1 del edificio; Oeste, con finca de Francisco Javier Pellicer Totosaus y otros y con proyección vertical a la otra de las terrazas de la vivienda letra B de la primera planta en alto, por encima del terrado común del edificio, y por abajo, con la vivienda letra B de la tercera planta en alto. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 2,16 por 100. Registro de Reus, tomo 1.548, libro 501, folio 22, finca 24.571, inscripción segunda. Valorada en trescientas sesenta y tres mil pesetas.»

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta las descritas fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José María Gil.—El Secretario.—13.219-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 766 de 1975, se tramita procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Elías Gárate Badiola y don José Ramón Iraola Irastorza, representados por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia y Butrón, contra don Fernando Soto Barreiros y su esposa, doña María Lourdes Fernández Méndez, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

«Local número tres. Local comercial integrado en la parte derecha de la planta baja, según se mira a la fachada principal, del edificio sito en Irún, en el polígono de Arbés a Artés, zona norte de

la carretera de San Marcial, señalado con el número siete. Es susceptible de división por su propietario y también darle acceso por cualquiera de las fachadas con las que colinda. Ocupa una superficie de ciento dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: frente, fachada principal y edificio número ocho; derecha, entrando, fachada lateral derecha, según se mira a la principal; izquierda, portal-zaguán y local número dos, y fondo, fachada posterior. Tiene asignado en los elementos comunes ocho enteros por ciento.»

Tasado a efectos de subasta en la suma de 391 000 pesetas.

#### Condiciones

1.º Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.º Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

5.º Que no podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de octubre de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—4.525-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 437/75, por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» (HYTASA), representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Industrial Confeccionista Los Hermanos, S. A.» (INCON-SA), sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca especialmente hipotecada, objeto del referido procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Parcela de terreno en Valladolid, al pago de La Victoria, de 1.362 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca de don Francisco García Izquierdo, digo, linda: al Norte, con la línea del ferrocarril a Rioseco; Este, con finca de don Francisco García Izquierdo; Sur, carretera de Adanero a Gijón, y Oeste, con finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial

de 495 metros cuadrados. Linda por la izquierda, según se entra, con resto de la finca donde se ha construido. Título: Adquirió el solar por aportación de don Emilio García izquierdo a la constitución de la Sociedad, y la nave por declaración de obra, según escrituras, respectivamente, de fechas 30 de septiembre de 1984, ante el Notario señor Revilla, y el 18 de agosto de 1985, ante el Notario don Inigo Fernández y Fernández.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 1.111, folio 190, finca 30.400, inscripción segunda. Valorada dicha finca a los efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.001.900 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que, como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea, en la cantidad de 2.251.425 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—12.678-C.

#### TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/76, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Paulino Moreno Blanco y doña Dolores Alsina Bonet, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda 1.ª, 3.ª, de la 1.ª planta alta, y que forma parte del edificio sito en Reus, avenida Pedro IV, números 68 y 70, conocido por «Condominio Infies», de superficie útil 98 metros 89 decímetros cuadrados; distribuida en recibidor, cocina-lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y terraza; linda: frente, rellano de escalera, vivienda puerta cuarta de su misma planta, y patio de luces; al fondo e izquierda, entrando, chaflán formado por la prolongación de la avenida de Pedro IV, y calle Costa Brava;

por la derecha, entrando, con vivienda puerta 3.ª de su planta superior, y abajo, con la planta inferior. Va inherente a la propiedad de la descrita finca-vivienda, en pleno dominio, la terraza tendadero, de superficie 4 metros 31 centímetros cuadrados; ubicada en la misma planta, señalada con el número 3. Le corresponde un coeficiente del 1,66 por 100 en relación a los elementos comunes y gastos del total edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.485 del archivo, libro 465 de Reus, folio 223, finca número 21.833, inscripción cuarta, conforme consta asimismo en la escritura citada. Valorada en 700.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo de la finca, que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1976.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—7.455-E.

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Fabregat Ferré, don Gaspar Jovani Beltrán, doña Rogelia Meseguer Beltrán, don Ramón Montañés Roca, doña Guadalupe Barrera Segarra, don Vicente Masip Masip, don Francisco Beltrán Beltrán, doña María Meseguer Beltrán, don Juan Masip Soriano, doña Teresa Segarra Segarra, don Rosendo Segarra Sanz, doña Vicenta Guardiola Beltrán, don Agustín Eixarch Roca y doña Cecilia Montañés Roca, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1, compuesta de planta baja, destinada a bar, primer piso elevado y terraza, con derecho a edificar sobre él cuantos pisos crea conveniente, con derecho de acceso al piso y terrado por escalera que da a la calle de Gobernador Labadie, de superficie 20 metros 80 centímetros de ancho por 8 metros 346 milímetros de fondo, o sea, 173 metros 59 decímetros cuadrados, y según reciente medición y registro, 201 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de Carlos III; izquierda, con patio de luces, y fondo, con herederos de Roma Gimeno. Forma parte

de la misma, como anexo inseparable, la tercera parte indivisa del patio de luces ubicado entre la casa descrita y la casa número 14 de la plaza de Carlos III, en donde existe una cisterna, y tiene una superficie de 25 metros 87 decímetros cuadrados, y es la finca registral número 259, folio 82, tomo 853. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.454, folio 215, finca 3.948. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1976.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—7.456-E.

#### TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 59/1976, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José María Plaza Monje y su esposa, doña Remedios Manzano Jiménez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca urbana:

«Un local comercial, letra B, planta baja, de una casa en Talavera de la Reina, en una plaza sin nombre ni número, con dos portales y puertas de acceso independiente desde la calle con la que colinda y una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al frente, con calle sobre el arroyo de Benechín; por la derecha, con hueco de la escalera del portal izquierdo y local comercial letra A, siendo este límite el correspondiente a la derecha, entrando; y por la izquierda, con el hueco de la escalera del portal derecho y letra y local comercial letra E, y por el fondo, con los locales comerciales letras C y D; representando una cuota total en el valor de la finca, elementos comunes y gastos, de un entero y ochenta y seis centésimas por ciento.»

Figurando inscrita la finca y la hipoteca en el Registro de la Propiedad, sección 1.ª, tomo 1.164 del archivo, libro 338 de Talavera, folios 138 vuelto y 139, finca número 21.741, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 630.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la finca, sirviendo de tipo para la misma, por tratarse de segunda subasta, el 75 por 100 del valor señalado del inmueble.

Se previene asimismo que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1976. El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—12.765-C.

#### TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones en el número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 56/76, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de «Oliu, S. A.», domiciliada en Tarrasa, contra doña Suzanne Marie Marcelle Gruaud, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de San Carlos de la Rápita, calle San José, número 31, derivado de escritura de préstamo número 211 del protocolo del Notario de Tarrasa don Rafael Fabra Carpi, otorgada en 24 de enero de 1975, otorgada por don Alejandro Brustenga Cruz, actuando como mandatario verbal de su esposa, doña Suzanne Marie Marcelle Gruaud, como deudora, y don Juan Dalmasas Casanovas, como Administrador de la Compañía «Oliu, S. A.», como acreedor, quedando afecta la siguiente finca:

«Urbana.—Sita en término de Alcanar, Salda Codoñol, consistente en una casa de planta baja, con terreno adyacente, ocupando todo ello una superficie de cien metros cuadrados, de los que sesenta y tres metros cuadrados son edificados y el resto corresponde al terreno; lindante: al Norte, en línea de diez coma cincuenta metros, con Francisco Torres; Sur, igual línea, con señores Everhart Luvig e Ilse Buch; Este, línea de diez metros, con la mayor de donde procede, donde tiene su entrada por un camino de tres coma cincuenta metros de anchura, y Oeste, igual línea, con desagüe de la carretera, y mediante él, con tierras de Manuel Sancho Tatzini; por este linde tiene a su favor una servidumbre de luces sobre el predio colindante. Y pertenece a la deudora en cuanto a una mitad indivisa, por compra a don Francisco Torres Caballer, mediante escritura autorizada por el Notario de Amposta don Francisco Miguel Folch Sastre el veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y el resto, mediante escritura autorizada por el propio Notario, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por la que se adjudicó la mitad indivisa que en la primera de las referidas escrituras había adquirido su primer marido, don Narciso Ganon, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.419, folio 58, finca número 7.440, inscripción quinta. La indicada escritura fue ratificada por la propia deudora, mediante otra de fecha 24 de febrero de 1974.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 650.000 pesetas, cuyo acto tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 18 de septiembre de 1976.—El Juez, Vicente Urios.—El Secretario judicial.—4.433-3.

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones en el número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/74, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové, en nombre y representación de don Francisco Fuentes Adell, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Villalba, número 6, contra doña Remedios Segarra Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de esta ciudad, de regionalidad catalana, con domicilio en paseo del Ebro, número B-3 y 2, derivado de escritura de préstamo número 2.554 del protocolo del Notario de esta ciudad don Elías Campos Villegas, otorgada en 8 de agosto de 1970 por don Ramón Bonfill Salvadó, en nombre y representación de doña Remedios Segarra Sanz, como deudora, y don Francisco Fuentes Adell, como acreedor, por un importe de 1.100.000 pesetas, quedando afectas dos fincas, una de las cuales es la siguiente:

Apartamento número 3, piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa que después se hará referencia, con acceso por la avenida del Estadio; se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, cocina-comedor, galería, cuatro dormitorios, aseo, baño y terraza exterior; tiene una superficie útil de 99 metros 23 centímetros cuadrados, y linda: al frente, vestíbulo de la escalera y vivienda puerta 1.ª de esta planta y patio de luces; debajo, con local comercial y zaguán, y encima, un piso 2.º, puerta 2.ª; inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad al folio 207 del tomo 2.567, finca número 12.349, inscripción segunda.

Forma parte íntegramente, en régimen de propiedad horizontal del edificio en construcción situado en esta ciudad, avenida del Estadio, sin número, compuesto de planta baja, destinado a locales comerciales y portal, zaguán, y escaleras, y de cuatro plantas elevadas y un 5.º piso denominado planta de ático, destinada a vivienda; lindante: al frente, avenida del Estadio; izquierda, plaza del Estadio; derecha, entrando, avenida de Colón, y detrás, edificio de «Índersa».

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por el precio de 637.500 pesetas, o sea, el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, la finca antes descrita, y que fue valorada en 850.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce. Se hace constar

que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Vicente Urios.—El Secretario judicial.—4.389-3.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 724/76, a instancia del Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Pastor Fullana, por providencia dictada con esta fecha he acordado citar por medio del presente a los acreedores ignorados o con paradero desconocido, así como al quebrado don José Pastor Fullana, para que el día 17 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1976.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—4.072-D.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407 de 1976, promovidos por don José Baixauli Moret (Procurador don Constantino Tormo Chulia) contra don Joaquín Belmonte Molins, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Local comercial en planta baja, situado en el extremo izquierdo de la fachada principal del edificio que recae a la carretera de Barcelona, desde la que tiene su acceso directo. Ocupa una superficie de 98,18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, la citada carretera; derecha, entrando, con el local número 1; izquierda, al igual que el edificio, y fondo, propiedad de don Germán Belmonte. Su modelo, 4.400 por 100. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 764, libro 34 de Meliana, folio 180, finca 3.574, inscripción primera. Valorada en 710.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, su puerta en la escalera es la número 4. Consta de varias dependencias propias para habitar y está dotada de terraza pisable, constituida por la mitad de la base de patio central de luces; ocupa una superficie de 103,46 metros cuadrados. Linda: por su frente, con escalera de su acceso y vivienda puerta número 3; derecha, entrando, al igual que el edificio; izquierda, vivienda puerta número 3 y carretera de Barcelona, y fondo con linde general del inmueble. Su modelo, 4.594 por 100. Valorada en 426.000 pesetas.



Ambas fincas forman parte del edificio situado en Meliana con fachada principal a la carretera de Barcelona y con frontera también recayente a la calle de Julio Benloch, formando esquina a ambas vías, sin número de policía, actualmente demarcado con el número 47. Inscrita la segunda de las fincas descritas en el Registro de Moncada al tomo 764, libro 34 de Meliana, folio 182, finca 3.575, inscripción primera.

Para cuya subasta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el indicado como valor para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos para poder ser admitidos como tales, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario. 4.570-3.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Por la presente hace saber: Que el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se dirá, como de la propiedad de don Francisco Ciriza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/76, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Ciriza y doña Gloria Mosquera Lorenzo.

La finca a que se contrae la subasta se describe así:

«Finca número siete o piso vivienda letra C, situada en la planta segunda de la casa o bloque número tres en Las Rozas de Madrid, al sitio de Busto y Eras del Monte, en la zona denominada Colonia de la Estación. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, "hall", cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de aproximadamente setenta y un metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, con finca de que ha sido segregada la casa de la que forma parte; Sur, con piso letra D de la misma planta, y al Este, con pasillo de entrada. Tiene una cuota de participación al valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de seis enteros treinta y dos céntimos por ciento.»

Se valoró en la escritura de constitución de hipoteca, en 712.343 pesetas.

Inscrita al tomo 976, libro 78 de Las Rozas, folio 135, finca 5.798, inscripción segunda de hipoteca, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado, antes indi-

cado. Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los que lo deseen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—7.186-E.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada, con fecha 7 de los corrientes, en procedimiento número 887/76, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Zaragoza de Despieces, S. A.» (ZADESA), y don José Muñoz Capdevila, domiciliados en esta capital, Sanchlemente, 8, y F. Amigo, 2, respectivamente, dedicada a maderero industrial, representados por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de los deudores y designados Interventores a los Profesores Mercantiles don Francisco Aguirregomezcorta Juaristi y don Alfonso Castro Navarra, y el acreedor don Fernando Samper Pinilla. Importe del activo, 172.012.182 pesetas, y el del pasivo, 114.048.347,70 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—4.549-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### UTRERA

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

El señor Juez municipal de esta ciudad, que así lo tiene acordado en expediente de faltas número 388/1976, seguido en virtud de diligencias previas del de Instrucción de este partido, sobre lesiones y daños causados en accidente de tráfico a Juan Ignacio Domínguez Gil, y en el turismo NW-12454 (CH), en este término, el día 2 de agosto de 1976, por la presente se cita al conductor del expresado turismo, Antonio Villazán Povedano, de treinta y tres años, casado, hijo de Juan y de Victoria, natural de La Rinconada (Sevilla) y residente en Enneturgen/NW (Suiza), para que el día 10 de diciembre próximo, a sus once horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9.

Se le advierte de la facultad que le confiere el artículo 8.º, D. 21-11-52, de que no está obligado a comparecer a dicho acto al residir fuera del término, debiendo dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime pertinente en su descargo o apoderar a persona que, legítimamente autorizada, lo haga en su nombre y presente pruebas y testigos de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido el presente en Utrera a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Rafael Sánchez.—0.011-E.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### LA RODA

##### Cédula de citación

Por la presente, y en actuaciones de juicio de faltas 88 de 1976, tramitadas en el Juzgado Comarcal de La Roda (Albacete), por denuncia de daños de Felipe Jesús Serra Huesca contra José Antonio Ortega y Gabriel Alarcón González, siendo perjudicado José García Puche, y ocurridos los hechos en La Roda el 11 de abril de 1976, a la salida de un partido de fútbol; se cita a dicho denunciante para comparecer en la celebración del acto del juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1976, a las doce y media de su mañana, debiendo aportar las pruebas y testigos para hacer valer sus derechos, y estando a los perjuicios en derecho al no comparecer.

La Roda (Albacete), 18 de septiembre de 1976.—El Juez comarcal.—El Secretario.—7.187-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Asantes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Juzgados militares

OMEDES BALLESTEROS, Román, hijo de Román y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, de veintitrés años. Auxiliar sanitario, estatura 1,87 metros, con domicilio hasta el año 1974 en Barcelona, calle Mozart, 25; procesado en causa número 126 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, en Tarragona.—(2.381.)

JIMENEZ LAZARO, Roberto, hijo de Manuel y de María, natural de Torrijos (Toledo), soltero, peletero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Seo de Urgel, 17; procesado en causa número 78 de 1976 por abandono de servicio y desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, en Segovia.—(2.380.)

SHONOBICH, Willy Laske, hijo de Willy y de María, natural de Micheldorf (Alemania), soltero, mecánico, nacido el 15 de febrero de 1949, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 584 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.378.)

PRIETO CANTARINO, Enrique, hijo de Eladio y de Patronia, natural de Vega de Espinareda (León), soltero, feriante, nacido el 16 de febrero de 1956, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, tatuajes en el brazo izquierdo y cicatriz en la cara, domiciliado últimamente en León; procesado en causa número 553 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el

Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.378.)

**PARTENANZA, Max;** hijo de Juliette, natural de Auch, provincia de Gers (Francia), soltero, aislador, nacido el 3 de noviembre de 1954, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, cicatriz en el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 571 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.377.)

**GALLEGO GORDILLO, Manuel;** hijo de Manuel y de Soledad, natural de Badajoz, nacido el 11 de diciembre de 1947, de veintiocho años, soltero, soldador, estatura 1,65 metros, frente normal, boca normal, labios normales, pelo negro, cejas al pelo, domiciliado en Madrid, calle López de Hoyos, 341, tercero, izquierda; procesado en causa número 355 de 1976 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Centralizada de las F. A. M. E. T., en Colmenar Viejo.—(2.376.)

**MIGUEL VELILLA, Juan;** hijo de Juan y de Julia, natural de Mallorca de los Campos (Valladolid), vecino de Madrid, calle Kirkpatrick, 5, soltero, estatura 1,82 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.375.)

**FERNANDEZ NAVARRO, Francisco;** hijo de Juan y de Emilia, natural de Barcelona, soltero, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, tatuajes en brazo izquierdo y cicatriz de apéndice; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.374.)

**GIMENEZ LOSCOS, Pablo;** hijo de Angel y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,63 metros y 75 kilos de peso, domiciliado últimamente en Leopoldo Romeo, 29, primero, segundo D. Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.360.)

**PREZ DE LA IGLESIA, Miguel;** hijo de Cirilo y de Purificación, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,76 metros, 68 kilos de peso, domiciliado últimamente en Tarragona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.359.)

**TORRECILLAS SEGURA, Salvador;** hijo de Cayetano y de Carmen, natural de Zurjén, vecino de Valls (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.358.)

**CORELL BONANZA, Froilán;** hijo de Froilán y de Remedios, natural de Almenara (Castellón), soltero, soldador, nacido el 24 de marzo de 1953, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire

marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 569 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.356.)

**BAYOLO ENRIQUEZ, Julio;** hijo de Julio y de Teresa, natural de Vilela (Orense), Ayuntamiento de la Rua, vecino de Vilela, nacido el 22 de julio de 1954, soltero, tapicero, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo y finas, ojos grises, nariz normal, boca normal, color blanco, frente despejada; procesado en causa número 174 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.355.)

**MORENO VALENZUELA, Juan;** hijo de Juan y de Isabel, natural de Jódar (Jaén), soltero, calefactor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Grupo Urdanoz, 19, sexto, B; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 11, en Vitoria.—(2.352 bis.)

**EGBERT, Vijers;** hijo de Gerard y de Bertha, natural de Doetinchem, provincia de Gelderland (Holanda), soltero, de treinta y cinco años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(2.399.)

**PEREIRA FERNANDEZ, Jesús;** hijo de Manuel y de Rosa, natural de Vila Real S. Antonio, provincia de Algrave (Portugal), soltero; de veintiocho años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(2.398.)

**MUÑOZ MOLINA, Francisco;** hijo de Benito y de María, natural de Málaga, soltero, de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(2.397.)

**MEDINA GARCIA, Juan;** hijo de Juan y de Juana, natural de Agaete (Las Palmas), de veinticinco años, soltero, chapista, documento nacional de identidad número 42.736.843, tiene una cicatriz en el ojo izquierdo, domiciliado últimamente en calle Bravo Murillo, 11, tercero, en paseo de San José, 217; procesado en expediente número 14 de 1976 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Séptima Escuadrilla de Automóviles de la Agrupación de Unidades y Servicios número 7, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.396.)

**TOMAS MAYA, Domingo;** hijo de Jesualdo y de Candelaria, natural de Hospital de Llobregat (Barcelona), litógrafo, de veintidós años, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos negros, nariz y boca normal, barba normal, domiciliado en Barcelona, calle Viaflores, números 375-377, primero, tercera; procesado en causa s/n. por haber faltado a las seis listas de ordenanza; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 17, en Málaga.—(2.395.)

**BERRIOS GALVEZ, José;** hijo de José y de Ana, natural de Huelva, casado, soldador, nacido el 1 de mayo de 1950, estatura 1,75 metros, pelo rubio rizado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ocho, 11, bajo, Palomeras; procesado en causa número 57 de 1973 por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(2.394.)

**MARTINEZ AJA, Francisco;** natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), nacido el 4 de octubre de 1956, hijo de Ge-

rardo y de Amalia, domiciliado últimamente en El Puerto de Santa María, avenida del Generalísimo, bloque 1, bajo, A; procesado en expediente s/n. por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de San Fernando.—(2.393.)

**ROSELLO XAMENA, Vicente;** hijo de Vicente y de Magdalena, natural de Palma de Mallorca, soltero, estudiante, de veintiséis años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Piedad, 22, bajos; procesado en expediente número 34 de 1976 por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(2.392.)

**PASTOR PUIG, Miguel;** hijo de Vicenta, natural de Valencia, pulimentador, de veintidós años, soltero, estatura 1,72 metros, 70 kilos de peso, domiciliado últimamente en calle Samuel Ros, 25-28; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.410.)

**POLMEROLA NOGUE, Manuel;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vich (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,67 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.408.)

**SOLER GARCIA, Juan;** hijo de Ginés y de María Lourdes, natural de Badalona (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,75 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.407.)

**IZQUIERDO GARCIA, Manuel;** hijo de José y de María, natural de Alcollarín (Cáceres), soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en calle San Carlos Borromeo, en Leganés (Madrid); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Puerto del Rosario.—(2.434.)

**HERNANDEZ MESA, José;** hijo de Francisco y de Ana, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.433.)

**EVORA YUMAR, Pedro;** hijo de Antonio y de María, natural de La Victoria de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.432.)

**CORTES MARIN, Ginés;** de diecisiete años, vecino de Alcira (Valencia), sin que consten más datos personales;

**HEREDIA GARCIA, Modesto;** hijo de Jesús y de María, natural de Alginet (Valencia), soltero, jornalero, de diecisiete años, con documento nacional de identidad número 22.630.225, siendo su último domicilio en Carcagente (Valencia), calle San José de la Montaña, 14; y

**FERNANDEZ MORENO, Juan;** hijo de Juan y de Consuelo, natural de Silla (Valencia), casado, jornalero, de dieciocho años, con documento nacional de identi-

dad número 22.664.542, siendo su último domicilio conocido en Alcira, barriada de la Alquerieta, calle Valdivia, 23, ambos procesados en causa número 127 de 1976 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia.—(2.365.)

RIVAS RIOS, Miguel; hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Málaga, de veintidós años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 021 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.418.)

APARICIO GARRIDO, Julián; hijo de Miguel y de Paulina, natural de Valdeuzciza (Palencia), de treinta y un años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Lima; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.416.)

POSTIGO SANCHEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Málaga, de veintidós años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Lyon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.417.)

BAYOLO ENRIQUEZ, Julio; hijo de Julio y de Teresa, natural de Vilela (Orense), Ayuntamiento de La Rua, vecino de Vilela, nacido el 22 de julio de 1954, soltero, tapicero, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo y finas, ojos grises, nariz normal, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 174 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.415.)

GONZALEZ GARCIA, Manuel; hijo de José y de Balbina, nacido en Oviedo el 24 de mayo de 1948, de veinticinco años, soltero, peón, estatura 1,50 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en San Bernabé, 18, Oviedo; procesado en causa número 203 de 1973 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.414.)

FRADEJAS MARTINEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Julia, natural de Madrid, soltero, electricista-mecánico, de veintinueve años, estatura 1,57 metros, pelo castaño, domiciliado últimamente en Poblado de Absorción, barrio de la U. V. A. número 860, Fuencarral (Madrid), actualmente demolido; procesado en causa número 101 de 1969 por hurto de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 4 de Madrid.—(2.413.)

RODRIGUEZ BURON, Juan; hijo de Plácido y de Josefa, natural de Melgar de Arriba (Valladolid), soltero, estudiante, estatura 1,88 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.419.)

DALMASES PUJOL, Jorge (a) «Ojo de Taba» y «El Tuerto», natural de Barcelona, casado, telefónica, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por ofensa a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Castellón de la Plana.—(2.451.)

LUQUE MARTIN, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, estudiante, soltero, estatura, 1,78 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.450.)

GRANAS GULIAS, Francisco José; hijo de José y de Matilde, soltero, mariner, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 86 de 1975 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.449.)

GIMENEZ PAYRATO, Jorge; hijo de Vicente y de Asunción, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,82 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.448.)

GARCIA MORENO, Pedro; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Santa Olalla (Huelva), de veintitrés años, estatura 1,71 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.447.)

ALCALA OLIVE, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Tarrasa (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,78 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.446.)

PASCUAL GARCIA, Francisco; hijo de Carlos y de Antonia, natural de Ibiza (Balears), soltero, mecánico, estatura 1,64 metros, 81 kilogramos de peso, 88,5 centímetros de perímetro torácico, con documento nacional de identidad número 19.880.527 y último domicilio conocido en Osnabruck (Alemania), calle Lohannesh, número 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.011 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Palma de Mallorca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.445.)

JIMENEZ FLORIDO, Miguel; hijo de José y de María, natural de Málaga, soltero, peón, nacido el 4 de octubre de 1955, estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba espesa, boca normal, aire marcial, color sano, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en causa número 484 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.269.)

MORCILLO ANDREU, Ramón; natural de Barcelona, casado, pintor, de veintidós años, estatura 1,69 metros, de 63 kilos de peso, domiciliado en Sabadell (Barcelona), calle Ronda Recadero, 2; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(2.267.)

GARCIA GARCIA, Rafael; natural de Manacor (Balears), soltero, cocinero, de veintitrés años, estatura 1,78 metros, 66 kilos de peso, domiciliado en Manacor, calle Bellver, 9; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término

de veinte días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(2.266.)

AZURMENDI ALBIZU, José Miguel; hijo de José Antonio y de María, natural de Beasain (Guipúzcoa), nacido el 26 de noviembre de 1954, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.265.)

VEGA CRUZ, José; hijo de Justo y de Cándida, natural de Telde (Las Palmas), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, polígono San Cristóbal, bloque 24, primer piso, soltero, de veintidós años, electricista, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 158 de 1976 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.264.)

RISCO BARCO, Pedro; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Almendrajejo (Badajoz), soltero, de veintinueve años; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Puerto Rosario.—(2.263.)

VADILLO PEREZ, Luciano; hijo de Luciano y de Emiliana, soltero, carpintero, de veintiocho años, estatura 1,61 metros, moreno, domiciliado últimamente en Escoriaza-Arechavaleta (Guipúzcoa); procesado en causa número 281 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en Leganés.—(2.261.)

DOMINGUEZ GONZALEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Antonia, natural de Constantina (Sevilla), nacido el 19 de junio de 1951, carpintero, casado, domiciliado últimamente en barrio Casablanca, piso Fénix, bloque 3, bajos, segunda, en San Baudilio de Llobregat; procesado por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(2.260.)

TEJERIZO LOPEZ, Francisco; hijo de Hermógenes y de Manuela, natural de Avila, de veintisiete años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Inglaterra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Avila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.259.)

AZPEITIA HERNANDEZ, Mateo; hijo de Luis y de María Concepción, natural de Madrid, casado, de cuarenta y cuatro años, militar, estatura 1,75 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa sin número por abandono de destino o residencia; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.343.)

TOLEDO BETANCOURT, Rafael; hijo de Rafael y de Feliciano, nacido el 26 de febrero de 1925 en Arrecife de Lanzarote, domiciliado últimamente en dicha localidad, calle La Palma, 22, soltero, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 57 de 1975 por no presentarse en su destino; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.388.)

AREVALOS FLORES, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Algeciras, soltero, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en cau-

sa número 291 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.387.)

ANTUNEZ PEREIRA, Manuel; hijo de Antonio y de Leopoldina, natural de Pero de Moco (Portugal), soltero, estatura 1,56 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 226 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.386.)

GALERA MORALES, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, natural de Sorbas (Almería), vecino de Balsareny (Barcelona), domiciliado en calle Santo Domingo, 51, primero, primera, soltero, artesano, de veintidós años, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba normal, color sano; procesado en causa número 420 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(2.351.)

#### Juzgados civiles

PEIX ASENSI, Jaime; natural de Altea (Alicante), soltero, pirotécnico, de cuarenta y nueve años; hijo de Jaime y de Josefa, domiciliado últimamente en Fuente Encarroz, calle Cementerio Viejo, número 17, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 65 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(2.304.)

CENDELLES BORREDA, Pedro; natural de Paterna, empleado, de cuarenta y un años, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en Holanda, Hemmskerk Jan Ighstraat 72; procesado en causa número 152 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(2.303.)

GARCIA CABEZON, Laureano; hijo de Laureano y de Mercedes, natural de Valladolid, vecino de Madrid, calle Narváez, número 13, tercero B, y hotel «Dardé», Libreros 7, actualmente en ignorado paradero, casado, funcionario, de sesenta y ocho años; procesado en sumario número 69 de 1974 por malversación de caudales.—(2.302.)

PASTOR CARMONA (Francisco); de veintisiete años, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Valencia, domiciliado en Chiribella (Valencia), Monte de Piedad, 42; procesado en causa número 64 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2.428.)

MOTOS ROBLES, Andrés; de veintidós años, hijo de Agapito y de Emilia, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), casado con Antonia Mora Escobar, vecino de Esparraguera, cuyo último domicilio era en colonia Sedó, calle San Martín, 4, jornalero; procesado en causa número 35 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huesca.—(2.427.)

SANCHEZ GOMEZ, Mónica; hija de Antonio y de Catalina, natural de Barcelona, casada, sus labores, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, 7, segundo, tercera; procesada en sumario número 113 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.424.)

NAVARRO GUTIERREZ, Juan José; hijo de Antonio y de Araceli, natural de Hara (Sevilla), carpintero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Bar-

celona; procesado en sumario número 81 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.423.)

GORDOY CONEJO, Rafael; hijo de José y de Oliva, natural de Cádiz, empleado, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Industria, número 336, segundo, cuarta; procesado en sumario número 111 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.422.)

DA SILVA BRAGA, Alipio; de veintisiete años, natural de Coa Buehna (Portugal), hijo de Fernando y de María, soltero, deportado el 7-9-76 a Portugal; procesado en sumario número 31 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.442.)

LOSADA DAPIA, Benigno; de cuarenta y cuatro años, natural de Villamayor (Orense), hijo de Angel y de Herminia, viudo, peluquero, domiciliado últimamente en Badalona, calle Manzat, 103; procesado en sumario número 4 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(2.441.)

LIAÑO RICO, Francisco Javier; de diecinueve años, natural de Obregón (Santander), hijo de Marcial y de Adoración, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Obregón; procesado en sumario número 36 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(2.440.)

FENES BENEDITO, Fernando; hijo de Marcelino y de María, natural de Sabadell, casado, administrativo, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en San Cugat del Vallés (Barcelona), Fuente Rica, 31; procesado en sumario número 98 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.437.)

SERRANO AYORA, Antonio; de veinticinco años, casado, hijo de Francisco y de Lucia, con domicilio que tuvo en Chirivel (Almería), calle Pio XII, natural de Oria, jornalero, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 33 de 1976 por atentar contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(2.436.)

CARETERO RUBIO, Aniceto; en ignorado paradero, de treinta y un años, casado con Josefa Collado Araque, domiciliado en Villarrobledo, calle Infantes, 49; procesado en sumario número 32 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(2.435.)

MOLINA TALAVERA, Manuel; nacido el 11 de marzo de 1953 en La Felguera (Oviedo), hijo de José María y de Manuela, soltero, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1976 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(2.342.)

SEBA GINES, Pedro; cuyas demás circunstancias no constan, en ignorado paradero; procesado en sumario número 72 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.339.)

DE VEGA FRAILE, Fernando; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Eulalia, natural de Rueda (Valladolid), casado, decorador, vecino de Barcelona, domiciliado en calle Urgel, 27, bajos, segunda, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 72 de 1976

por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.338.)

PARDO ROMERO, Pedro; nacido en Salamanca el 21 de octubre de 1934, hijo de Patricio y de Encarnación, casado, en ignorado paradero; procesado en sumario número 72 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.337.)

LUQUE ESPEJO, Nicolás; de cincuenta y dos años, hijo de Nicolás y de Encarnación, natural de Montilla (Córdoba), casado, carpintero, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), domiciliado en calle Beethoven, 35, primero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 72 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.336.)

MORENO CUENCA, José; de dieciséis años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado en calle Marte, escalera 24, segundo, segunda, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 52 de 1976; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.335.)

MORETON ESCRIBANO, Eligio; nacido el 26 de marzo de 1950, hijo de Eligio y de María Pilar, soltero, conductor, natural de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), vecino de la misma, plaza España, 5, con último domicilio conocido en Barcelona, avenida Rasos de Peguera, 39, cuarto, primera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 32 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete.—(2.334.)

FLUVIA GRANELL, Manuel; hijo de Matías y de Amparo, natural de Badalona, casado, viajante, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, Taquígrafo Serra, 24, tercero, primera; procesado en sumario número 2 de 1972 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.361.)

KAMP, Lucien E.; de cincuenta y cinco años, empleado, natural de Tirlemont (Bélgica), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 109 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(2.289.)

CARADA ESTEBANEZ, Abel; natural de Aguilar de Campoo (Palencia), hijo de Basilio y de Bonifacia, nacido el 19 de julio de 1949; procesado en sumario número 136 de 1976 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.288.)

SUREDA SERRA, Juan; nacido en La Puebla, el 24 de septiembre de 1938, hijo de Juan y de Práxedes, casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, siendo su último oficio empleado de bar de ferias; procesado en causa número 38 de 1976 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga.—(2.390.)

UREÑA GUTIERREZ, Juan; hijo de Fernando y de Benita, natural de Sevilla, nacida el 25 de diciembre de 1933, del campo, soltero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en polígono San Pablo, F-24-2.ª izquierda, con documento nacional de identidad número 28.352.488; procesado en causa número 292 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.391.)

CORRAL ARANA, Rafael; de treinta y cinco años, hijo de Restituto y de Adelina, soltero, natural y vecino de Ceuta, en ignorado paradero; procesado en sumario número 295 de 1976 por hurto; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.411.)

ALVAREZ GONZALEZ, José Manuel; natural de Mieres (Oviedo), casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Angel y de Trinidad, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana; procesado en causa número 94 de 1976 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.368.)

GRACIA VILA, Ricardo; de treinta años, soltero, minero, hijo de Pedro y de Alicia, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Escucha; encartado en diligencias previas número 98 de 1976 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(2.367.)

RANDO PEREJON, Juan Antonio; de veinte años, hijo de Juez y de Nieves, soltero, domiciliado últimamente en Lérda-Bordeta, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 32 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga.—(2.366.)

COLLADO RODRIGUEZ, Antonio; de treinta y nueve años, hijo de Fernando y de Arsenia, casado, editor, natural de Valderas (León), que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Apolónio Morales, 6, habiendo estado alojado en hotel «Botánico», de Puerto de la Cruz; procesado en sumario número 36 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.348.)

CONDE RIESCO, Manuel; nacido en Murias de Naviego-Cangas del Narcea (Oviedo), el 12 de junio de 1908, viudo, labrador, hijo de José y de Juliana, en ignorado paradero; procesado en sumario número 13 de 1976 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea.—(2.347.)

LUQUE ESPEJO, Nicolás; de cincuenta y dos años, hijo de Nicolás y de Encarnación, casado, carpintero, natural de Montilla (Córdoba), vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Beethoven, 35, primera;

DE VEGA FRAILE, Fernando; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Eulalia, casado, decorador, natural de Rueda (Valladolid), que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Urgel, 27, bajos, 2;

ROMERO HERNANDEZ, Luis; de treinta y siete años, hijo de Francisco Antonio y de María, casado, vendedor ambulante, natural de Miguelturra (Ciudad Real) y vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Montevideo, 31, ático, primera; y

BLANCO BLANCO, Pedro (a) «El Peleas», de cuarenta y un años, hijo de Pascual y de Modesta, casado, s/n profesión conocida, natural de Salamanca y vecino de Barcelona, todos ellos en ignorado paradero; procesados en sumario número 24 de 1976 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.344.)

RECIO DEL AMO, Gregorio; de treinta años, hijo de Bernabé y de Aurelia, soltero, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido en la misma fue en calle Nervión, número 61, desconociéndose el que tuviera en Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 157 de 1976 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.384.)

PENALBA MATA, Felipe; de cuarenta y dos años, viudo, chófer, hijo de Felipe y de María, natural y vecino de Soria, desconociéndose su actual paradero; encartado en diligencias preparatorias número 21

de 1976 por conducir embriagado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.406.)

MUNIZ SUAREZ, Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Carmelo y de Teodora, natural de Montevideo (Uruguay), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 156 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2.383.)

ROMERO HERNANDEZ, Luis; de cuarenta años, hijo de Antonio y de María, natural de Miguelturra (Ciudad Real), casado, chapista, vecino de Madrid, calle Malara, 16, residente también en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Montevideo, 31, ático, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 78 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.405.)

DE VEGA FRAILE, Fernando; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Eulalia, natural de Rueda (Valladolid), casado, decorador, vecino de Barcelona, Urgel, 27, bajos, segunda, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 78 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.402.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1968, Angel Pereira Martínez.—(2.455.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 428 de 1976, Juan Benítez Rodríguez.—(2.454.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 242 de 1976, Carmelo Rubio Sánchez.—(2.293.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 227 de 1976, Jesús Llamas Rios.—(2.306.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 229 de 1976, Santiago García Pérez.—(2.305.)

El Juzgado Militar Eventual de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 432 de 1975, Armando Freitas Gutiérrez.—(2.421.)

El Juzgado Militar Permanente de Jefes y Oficiales de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1975, José Ignacio Domínguez Martín-Sánchez.—(2.420.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 245 de 1976, Lorenzo Gil Laborda.—(2.431.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 262 de 1976, José Fernández Ballesteros.—(2.430.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Francisco Fernández Navarro.—(2.429.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 425 de 1976, Pedro Cabeza Cuesta.—(2.268.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 162 de 1974, Ernestino Figueiredo Alvarez.—(2.262.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Dorta Expósito.—(2.286.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 435 de 1975, Manuel Ruiz González.—(2.285.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 461 de 1976, José Jiménez Barbas.—(2.284.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 de Lérda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Capdevila Alfaro.—(2.412.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 116 de 1970, Juan Francisco Belles Valles.—(2.363.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1973, Juan Antonio Fernández Bejarano.—(2.362.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 17 de 1971, Honorio Guerricagoitia Sarasola.—(2.341.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1976, Carlos Fábregas Lorenzo.—(2.340.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 24 de 1976, José Luis Colmenero Gálvez y Agustín García Marcos.—(2.426.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 224 de 1949, Antonio Pajuelo Orellana.—(2.439.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 105 de 1975, Josefa Santiago Utrera.—(2.352.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1976, Manuel Martínez Mañogil.—(2.389.)

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1973, Antonio Juárez Durán.—(2.301.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Pedro Penina Suriñac, hijo de Enrique y de Angela, natural de Sora (Barcelona), mozo del R/74, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); comparecerá dentro del término de un mes ante el Teniente Coronel Juez Instructor de la Caja de Recluta número 413, al objeto de serie notificada la resolución recaída

al expediente judicial que por falta a concentración se le siguió al mismo, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.373.)

Armando Santane García, hijo de José Mama y de Manuela, natural de Barcelona, mozo del R/74, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica); comparecerá dentro del término de un mes ante el Teniente Coronel Juez Instructor de la Caja de Recluta 412, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el expediente judicial que se siguió por haber faltado a concentración, quedando enterado de su contenido, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.372.)

Miguel Bosom Peña, hijo de Angel y de Asunción, natural de Barcelona, mozo del R/74, domiciliado últimamente en avenida Roma, 133, Barcelona; comparecerá en el plazo de un mes ante el Teniente Coronel Juez Instructor de la Caja de Recluta número 412, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el expediente judicial que por falta de concentración se le siguió al mismo, quedando enterado de su contenido, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.371.)

Heliades Martí Balleste, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Barcelona, mozo del R/74, domiciliado últimamente en Montreal (Canadá); comparecerá dentro del término de un mes ante el Teniente Coronel Juez Instructor de la Caja de Recluta 411, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el expediente judicial que se le sigue por falta a concentración, quedando enterado de su contenido, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.370.)

Francisco Gea Chamizo, hijo de Pedro y de Ana, natural de Barcelona, mozo del R/74, domiciliado últimamente en Sao Paulo (Brasil); comparecerá dentro del término de un mes ante el Teniente Coronel Juez Instructor de la Caja de Recluta 411, al objeto de serle notificada la resolución recaída al expediente judicial que se le siguió por haber faltado a concentración, quedando enterado de su contenido, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(2.369.)

Buque de nacionalidad panameña denominado «The Corsair», que abordó el día 5 de agosto de 1976 al M/P. «Peña Mea», ocasionándole graves daños y que con tal motivo resultó lesionado el patrón del mismo, don Benito Dasilva Sanjorje, que tocó últimamente el puerto de Le Havre (Francia).

El Capitán del mismo deberá comparecer ante el Teniente de Navío (R. N. A.), Juez Instructor del procedimiento previo número 437/76, don José Lu's Gil Cagliao, en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo se atenderá a las responsabilidades que en dicho procedimiento resulten.

Por ello se ruega a las autoridades de Marina que caso de que dicho buque o sus tripulantes toquen algún puerto na-

cional sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 30 de agosto de 1976.—El Teniente de Navío, Juez instructor.—(2.353.)

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la Ciudad de Trujillo y su patrido, en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, dimanante de la causa número 12 de 1975, seguida que fue por este Juzgado contra Jerónimo Sánchez Morales, por delito de hurto, cuyo último domicilio fue en Vitoria, calle Bruno Villarreal, 2, quinto, y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se notifica a referido procesado que, por auto de dicha Audiencia provincial, de fecha 3 de junio pasado, le fueron aplicados en forma anticipada los beneficios del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, decretándose, en su consecuencia, el sabreimiento libre de la causa, del número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declarándose extinguida la responsabilidad final por el mismo contraída y dejándose sin efecto el procedimiento con todas sus consecuencias legales, con declaración de oficio de las costas causadas, con reserva al perjudicado de las acciones civiles.

Trujillo, 3 de agosto de 1976.—El Secretario.—(2.279.)

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Luis Meneses Gallardo, hijo de Ricardo y de Juana, nacido en Castuera el día 16 de septiembre de 1950, de estado casado con Amparo de Pedro Velázquez, con domicilio en esta ciudad, calle San Juan, número 4, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en diligencias previas número 309/1976, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Emilio León.—El Secretario.—(2.382.)

En el juicio de faltas número 921 de 1976, seguido en este Juzgado municipal número 9 de Sevilla, por estafa a la RENE, contra Abdelkader Talia, súbdito argelino, hoy en ignorado paradero, en providencia de esta fecha, se ha acordado citar al mismo por medio del presente a fin de que en el plazo de quince días a partir de la publicación comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración, de no comparecer ni alegar justa causa para ello se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al súbdito argelino Abdelkader Talia, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a trece de agosto de mil novecientos setenta y seis.—(2.282.)

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Valencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber al condenado Manuel Zabala Salcedo, actualmente en ignorado paradero, que en la tercera subasta practicada en fecha 22 de junio último con respecto a bienes muebles embargados como de su propiedad en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 528/67

del extinguido Juzgado de Instrucción número 8, sobre cohecho y estafa, hubo varios objetos en los que no se llegó a cubrir las dos-terceras partes con el 25 por 100 de descuento, a fin de que dentro del término de nueve días pueda presentar persona que mejore la postura conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Eduardo Bóner.—El Secretario, R. Bonafé.—(2.444.)

Don Rafael Caballero Vallejo, Juez de Paz de esta ciudad.

Hago saber: En el juicio de faltas número 12 de 1976, que se siguen sobre mordedura de perro al súbdito alemán Hock Sistaaf, que tuvo su domicilio en Costa Banana, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a fin de que el día 28 de septiembre próximo, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado.

Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones en la forma prevenida en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal].

Dado en Almuñécar a 17 de agosto de 1976.—El Juez, Rafael Caballero.—El Secretario.—(2.287.)

Por medio de la presente se cita a Felipe Vicente Sanz, natural de Mocias (Soria), de treinta y un años de edad, soltero, camarero y vecino de Madrid, con domicilio en calle Nicolás Mur, número 14, segundo A, y cuyo domicilio no ha sido identificado, para que comparezca en la Sala Andaluza de este Juzgado en término de cinco días a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de prestar declaración, ser examinado por el Médico Forense, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y cuantas se deriven de las anteriores, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo domicilio no ha sido identificado, libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—(2.443.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 14 de los de Barcelona, en las diligencias previas número 402/1976 sobre cheque en descubierto, a denuncia de Heliodoro Arnaiz Pérez, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado José Antonio Obeso de la Fuente, que tuvo su último domicilio en Bilbao y en Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente cédula en Barcelona a 15 de septiembre de 1976.—(2.438.)